

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**PNUD COLOMBIA**

Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Título del Proyecto:** Estudios de Prefactibilidad y diseños urbanísticos para proyectos de vivienda en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR.

**Número del Proyecto:** 00130919

**Asociado en la Implementación:** PNUD (DIM)

**Fecha de Inicio:** 18/12/2020

**Fecha de finalización:** 31/12/2021

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** NA (revisado por el Comité de Dirección del MPTF en sesión del 1/Oct/2020 - Acta 31)

**Breve Descripción**

El 24 de diciembre de 2019 se expidió la Resolución 4309 "Por la cual se establece la Ruta de Reincorporación", cumpliendo con lo pactado en el punto 3.2 del Acuerdo Final relativo a la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, en lo económico, lo social y lo político, complementando a su vez el Decreto Ley 899 de 2017, "Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final".

La Ruta de Reincorporación está compuesta por 7 componentes de largo plazo, contemplados en su artículo 5, los cuales son: 1. Educación, 2. Sostenibilidad económica, 3. Habitabilidad y Vivienda, 4. Salud, 5. Bienestar Psicosocial Integral, 6. Familia y 7. Comunitario.

Dentro del componente número 3, Habitabilidad y Vivienda, en el artículo 13 se planteó que a través de este se realizará el acompañamiento y gestiones para la promoción de condiciones de habitabilidad y vivienda, acordes con el contexto territorial, la oferta pública disponible y en articulación con las entidades competentes.

El proyecto busca contribuir al proceso de reincorporación socio económica de excombatientes de FARC EP, en la realización del componente de vivienda establecido en la ruta de reincorporación. Se realizarán los estudios de amenaza y riesgo (condiciones técnicas y normativas mínimas requeridas) con el fin de definir la factibilidad para la construcción de proyectos de vivienda nucleada a través de procesos de caracterización, diagnóstico, análisis, evaluación y formulación participativa, y en los que las condiciones según esos estudios sea viable la construcción de vivienda; los diseños urbanísticos; sistemas convencionales o alternativos para el abastecimiento de agua y sistema para el tratamiento. Se realizarán jornadas de diagnóstico social participativo con enfoque territorial y de género, diseño de la estrategia de uso y disfrute de espacios, y capacitaciones en gestión del riesgo y prevención de desastres, y en conservación del agua y bosques, vivienda bioclimática y prediseño urbanístico.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):


UNSCDF: Outcome 1: Estabilización: paz con legalidad  
Resultado 1.1

CPD 2020 - 2024:  
Producto 1.1.

Gender Marker:  
Producto 1: GEN2  
Producto 2: GEN2

<b>Total, de recursos requeridos:</b>	<b>USD 2.147.043</b>	
<b>Total, de recursos asignados:</b>	<b>TRAC PNUD:</b>	
	<b>Donante MPTF:</b>	2.147.043
	<b>Gobierno:</b>	
	<b>En especie:</b>	
<b>No financiado:</b>		

Acordado por (firmas)<sup>1</sup>:

PNUD
 Jessica Faieta Representante Residente
Fecha: 12-Jan-2021

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Como resultado de la aplicación del Registro Nacional de Reincorporación (RNR) liderado por la ARN, el cual brinda insumos generales para la definición e implementación de las distintas líneas de acción para la atención de las personas en proceso de reincorporación, se identifica que, de un total de 11.627 personas en proceso de reincorporación activas en el registro, 2.720 (23%) habitan en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), 3.401 (29%) habitan en ciudades y aglomeraciones, 2.149 (19%) habitan en el sector rural, 2.059 (18%) habitan en el sector rural disperso y 1.298 (11%) habitan en municipios intermedios. 761(28%) mujeres hacen parte de los ETCR y en su calidad de madres y cabeza de familia en algunos casos, tienen necesidades específicas relacionadas inicialmente con el componente habitacional y de vivienda, pero también con el cuidado, recreación, educación y buen desarrollo de sus hijos y la familia. El proyecto incorporará en el componente de diseño urbanístico, espacios complementarios al componente habitacional y de vivienda.

El gobierno Nacional ha venido adelantando gestiones tendientes a facilitar e impulsar el acceso de esta población a una solución habitacional; en consecuencia, el 24 de diciembre de 2019 se expidió la resolución 4309 “Por la cual se establece la Ruta de Reincorporación”, la cual está compuesta por 7 componentes de largo plazo, uno de los cuales (componente 3) es el de habitabilidad y vivienda, que plantea que a través de este se realizará el acompañamiento y gestiones para la promoción de condiciones de habitabilidad y vivienda, acordes con el contexto territorial, la oferta pública disponible y en articulación con las entidades competentes.

Teniendo en cuenta que los ETCR se configuraban como espacios de carácter provisional y el Gobierno Nacional ha tomado la determinación de consolidarlos como permanentes, ha sido necesaria la gestión interinstitucional, en cabeza de la ARN, para alcanzar dicho fin, con unas condiciones de habitabilidad que garanticen una vivienda digna para la población en proceso de reincorporación. En concordancia a lo anterior, el Gobierno Nacional está tramitando la adquisición y adjudicación de predios a través de la Agencia Nacional de Tierras ANT y se cuenta también con la adjudicación de 501 subsidios de vivienda rural para excombatientes FARC EP por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. No obstante, para la implantación y consolidación definitiva de estos proyectos de vivienda, se hace necesario contar con un proceso de estructuración de proyectos que requiere del desarrollo de estudios normativos y técnicos que, en términos de prefactibilidad, permitan establecer la viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en los predios de los antiguos ETCR. Consolidar estos espacios que son un modelo innovador para la política de vivienda en Colombia, así como para el ordenamiento territorial, será un paso fundamental en la consolidación de los compromisos originados en el Acuerdo de Paz con las FARC EP, y para ello, el apoyo de la comunidad internacional a través de recursos es definitivo.

---

1

Además de los estudios técnicos, jurídicos y financieros para la consolidación definitiva de los ETCR, se ha identificado una oportunidad para el desarrollo de proyectos diseñados participativamente con enfoque territorial y de género, con estrategias de uso y disfrute de espacios, y capacitaciones en gestión de riesgo y prevención de desastres, conservación del agua y bosques, vivienda bioclimática, aspectos que se buscarán en la etapa de diseños con apoyo de equipos profesionales especializados. Al realizar dichos estudios con recursos del MPTF es posible integrar aspectos relacionados con el enfoque de género, ambiente y desarrollo sostenible y otros que van más allá de los estándares de contratación con recursos del Presupuesto General de la Nación.

De otra parte, y en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, aunado a los nuevos retos que implica el posconflicto, se requiere de una visión multidimensional del desarrollo para avanzar hacia una paz duradera que incluya la reducción de la pobreza y la desigualdad, la gobernabilidad democrática, la paz y la justicia, la participación e inclusión ciudadana, el consumo sostenible, la capacidad institucional, la equidad de género, entre otras.

Este proyecto le apuesta a contribuir con las metas nacionales del ODS 1 – Fin de la pobreza y al ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles, poniendo las bases para que se consolide el acceso de los excombatientes FARC – EP a viviendas y servicios básicos adecuados y a disminuir el índice de pobreza multidimensional. De igual forma, le apuesta al ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas promoviendo la participación ciudadana para el desarrollo de las comunidades y al ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos.

---

## **II. ESTRATEGIA**

El punto 3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera, estableció mediante el subpunto 3.1.4.1 la creación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) que posteriormente fueron transformadas en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) los cuales han sido el escenario de gran parte de las personas en proceso de reincorporación, tanto para desarrollar sus capacidades para la implementación de iniciativas productivas, como para establecer espacios de convivencia con las comunidades del entorno. Teniendo en cuenta que la figura jurídica transitoria de los ETCR finalizó el 15 de agosto de 2019, el Gobierno Nacional tomó la determinación de avanzar hacia una figura que se ajuste al ordenamiento territorial existente, respetando siempre la organización social correspondiente para apalancar la reincorporación, razón por la cual se está desarrollando la estrategia de consolidación de los antiguos ETCR. Frente a este objetivo superior, existen aún diversas barreras, particularmente en el tema habitacional, por el déficit de vivienda y la estabilización económica, evidenciando la necesidad de definir una ruta para promover soluciones en materia de habitabilidad y vivienda rural o urbana para esta población.

En este sentido, el proyecto propone que si se logran habilitar las condiciones técnicas y normativas para superar el déficit habitacional para las personas en proceso de reincorporación que actualmente habitan los antiguos ETCR, teniendo presente sus necesidades desde los enfoques diferenciales, especialmente de género y hay acceso a tierras con vocación para vivienda, la producción y/o prestación de servicios, entonces se recuperará la confianza en la implementación del Acuerdo, habrá arraigo en los territorios (social, económico, comunitario) a la legalidad, condición habilitante para lograr la sostenibilidad del proceso de reincorporación en línea con lo acordado. Así mismo se tendrán efectos directos sobre el nivel de pobreza multidimensional de los excombatientes vía el cierre de brechas en condiciones de habitabilidad y en particular dando garantías para que hombres y mujeres en proceso de reincorporación puedan acceder al derecho de contar con una vivienda digna y propia, con especial énfasis en mujeres cabeza de hogar y hogares con presencia de niños, adultos mayores y personas en condición de discapacidad y garantizando y facilitando la participación de las mujeres en todos los espacios de formación, capacitación y toma de decisiones.

Los estudios de prefactibilidad son fundamentales para definir las áreas a intervenir con programas de vivienda dónde no exista afectación por eventos de inundación y remoción en masa, así como también determinar la disponibilidad de recurso hídrico para los proyectos. Esta viabilidad técnica inicial

posibilitará que el MVCT pueda dar respuesta a la necesidad de vivienda de las personas en reincorporación.

El valor agregado de la propuesta se centra en la articulación institucional para poder avanzar en una respuesta efectiva a la ruta de reincorporación a largo plazo y a la consolidación de territorios de paz. El Gobierno Nacional, está ejecutando diferentes rutas para la adquisición y adjudicación de predios, bajo el liderazgo de la Agencia Nacional de Tierras, vinculando también al sector privado y las organizaciones de las personas en reincorporación para avanzar con la legalización de los predios. De otra parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la adjudicación condicionada de 501 subsidios familiares de vivienda rural en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a igual número de exintegrantes FARC EP financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. Todas estas acciones van encaminadas a la estabilización de hombres y mujeres excombatientes y sus familias, a la disminución de la pobreza multidimensional y al fortalecimiento del desarrollo y la paz en las regiones.

Con respecto a la contribución del proyecto al logro de los resultados del Programa País del PNUD (**CPD-Country Programme Document**) **2021 – 2024**, el proyecto aportará directamente a las prioridades relacionadas con el resultado #1: Estabilización: “Paz con legalidad”. Especialmente se alinea con el alcance de los siguientes productos planteados en el CPD: “Mujeres y hombres excombatientes de las FARC y sus familias acceden a un proceso de reincorporación integral y efectiva ajustado a sus necesidades como apoyo a los esfuerzos del Estado”

---

### **III. RESULTADOS Y ALIANZAS**

#### ***Resultados Esperados***

Respondiendo a las necesidades y estrategia anteriormente definidas, en asocio con las instituciones, la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional, el proyecto busca contribuir a “Habilitar condiciones para que personas en proceso de reincorporación accedan a una vivienda digna dentro de criterios de hábitat sostenible, amparados en las normas técnicas nacionales, manteniendo los preceptos sociales y organizativos de la población exintegrante de FARC-EP”.

Partiendo de esta base, esta propuesta contribuye a prioridades definidas por el Gobierno Nacional y lograr las metas definidas en dos (2) productos esperados:

1. Desarrollados estudios normativos y técnicos que permitan establecer la viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en los antiguos ETCR y estudios y diseños para los proyectos urbanísticos y de vivienda.

Para lograr este resultado se adelantarán los estudios normativos y técnicos que permitan determinar la viabilidad de los predios de los antiguos ETCR para ser intervenidos con proyectos de vivienda por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

1. Diagnóstico normativo de cada predio que contenga la revisión y análisis de Planes de Ordenamiento Territorial POT; revisión y análisis de normativa o reglamentación territorial aplicable a la formulación de proyectos de vivienda rural, incluyendo diagnóstico que especifique todos los requerimientos necesarios para obtener las licencias; recolección de documentación e información para la obtención de las licencias o permisos requeridos, hasta donde los estudios lo permitan; consulta del Plan Nacional de Agua y condiciones específicas para el desarrollo de un proyecto de hábitat con las condiciones locales; consulta donde se

determinen los permisos o licencias, así como los instrumentos de planificación territorial, necesarios para desarrollar los proyectos de vivienda en cada predio; consulta que contenga el recaudo de la documentación necesaria para la gestión de permisos tales como licencia de subdivisión, disponibilidad de servicios públicos, permisos de parcelación y demás que se consideren pertinentes; desarrollar un capítulo que contenga un análisis específico de limitantes y potencialidades de la participación política de las mujeres, población LGBTI, con discapacidad y juventudes, a diferentes escalas en el ordenamiento productivo, social y ambiental de la propiedad, que contemple buenas prácticas institucionales y requerimientos en presupuesto para surtir esta ruta de manera efectiva. En esta misma línea, debe crear herramientas e instrumentos que contengan mecanismos de acceso y participación de población vulnerable o diferencial en la elaboración e implementación de POT, EOT, PBOT (Según corresponda) de fácil apropiación para la comunidad. (ej) cartillas, infografía, cuñas en espacios de radio comunitaria.

2. Estudios técnicos de amenaza por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales que incluyan evaluación y análisis detallado Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo, socialización en el cual se describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos y el desarrollo de una caja de herramientas metodológicas participativas para la formulación e implementación de planes de gestión de riesgo y prevención de desastres desde el autocuidado, el cuidado colectivo y los enfoques diferenciales.
3. Estudios de recursos hídricos para abastecimiento de agua, sistemas de abastecimiento de agua potable y sistemas de evacuación de aguas servidas que incluyan el estudio de disponibilidad de recursos hídricos, cuencas y microcuencas y/o estudio Geoeléctrico de recursos hídricos subterráneos disponibles; elaboración de diseños y cálculos para la construcción de PTAP; elaboración de diseños y cálculos para la construcción de PTAR y desarrollo de una caja de herramientas metodológicas participativas para la formulación e implementación de planes de gestión ambiental comunitarios, que incluya buenas prácticas y un análisis sobre el papel de las mujeres y hombres en la sostenibilidad ambiental, roles y actividades que mejoren el proceso de convivencia en un contexto de cambio climático con enfoque de ciclo de vida, de género, de cuidado, étnico y discapacidad.
4. Diseños de los proyectos de vivienda que incluyen diseños arquitectónicos para construcción de vivienda y urbanismo; elaboración de Diseños y cálculos estructurales para construcción de vivienda y urbanismo; elaboración de Diseños y cálculos para construcción de redes de acueducto, alcantarillado y electrificación, para vivienda y urbanismo y el desarrollo de una caja de herramientas metodológicas participativas sobre vivienda bioclimática (Reciclaje, compost, jardines, materiales naturales), orientadas a la formulación de planes de gestión de residuos sólidos, reciclaje, abonos orgánicos, huerta casera y que incluya un análisis del papel de la mujer en el consumo sostenible y la distribución de cargas domésticas.

Se entienden por amenazas los posibles escenarios que pueden ser causados por agentes naturales (atmosféricos, bio volcánicos, sísmicos y tectónicos), sobre los accidentes geográficos en el área de influencia de los antiguos ETCR.

En cuanto a la vulnerabilidad, consiste en determinar la predisposición que tiene un elemento a sufrir determinada afectación por efectos de la amenaza, deberán entonces considerarse todas las zonas dentro de cada uno de los predios correspondientes a los antiguos ETCR, con el fin de determinar las áreas más susceptibles de intervención con obras de infraestructura (construcciones, vías, sistemas de acueducto, sistemas de alcantarillado, e infraestructura complementaria) y vivienda.

El riesgo se describe como el desastre potencial, se convierte entonces esta etapa en la cuantificación de los riesgos a los que están expuestos los predios de los antiguos ETCR, así las cosas, se deben determinar las zonas donde no exista la posibilidad de afectación por eventos de inundación, avenidas torrenciales y remoción en masa o en su defecto donde estas puedan ser mitigadas, lo anterior con el fin de definir las áreas a intervenir con programas de vivienda.

Para ejecutar las actividades requeridas, se deberán realizar los trabajos de campo que permitan zonificar y caracterizar los predios objeto de intervención, así como consolidar la información en documentos técnicos que contengan la siguiente información:

- Identificación, evaluación y definición espacial de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos presentes, de origen natural y las que puedan causarse por fenómenos o agentes externos de origen natural o antrópico, que conlleven a generar movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales en los predios correspondientes a los antiguos ETCR.
- Mapas de zonificación de amenazas a escala de trabajo 1:2000 por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales.
- Se definirán las metodologías mediante las cuales efectúe los estudios solicitados, las cuales deberán contar con reconocida validez y aplicación, que permitan delimitar y zonificar la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo futuro de acuerdo a la infraestructura que pretenda desarrollarse, así como proponer las respectivas medidas de intervención para la reducción o mitigación del riesgo de desastres, lo anterior conforme a las leyes vigentes y en especial a lo contemplado en la Parte 2, título 2, Capítulo 1 del Decreto 1077 de 2015 (Normativa para estudios detallados). La metodología deberá ser aprobada por la Supervisión antes de iniciar su aplicación y cualquier modificación que durante el estudio deba realizarse deberá ser puesta a consideración y aprobación de la supervisión.

Para los análisis y estudios por movimientos en masa, se deberá integrar la información básica, que incluya como mínimo lo siguiente: geología, geomorfología, hidrogeología, hidrología e hidráulica, análisis de estabilidad, intervención antrópica, los factores detonantes (lluvia y sismo), la probabilidad de ocurrencia de movimientos en masa, inventario cartografiado de movimientos en masa de la zona y la incidencia de la implementación de las alternativas de mitigación más favorables entre otros.

Para los análisis y estudios por inundación se debe generar a partir de una zonificación regional cualitativa a nivel de macro cuenca, con fundamento en la recopilación de información secundaria como registros históricos, análisis cartográficos y las demás fuentes de información que se requieran, para su elaboración se estimará un periodo de retorno o una llanura de inundación de 100 años.

Para los análisis y estudios por avenidas torrenciales se deberán utilizar sistemas de información geográfica y la técnica de los residuos ponderados, para evaluar el peso relativo que presenten los diferentes factores incidentales tales como la topografía, la pendiente, la geología y geomorfología, la red de drenaje acumulada, la distancia a los cauces y el índice de Melton para cada una de las microcuencas, se verificarán la amenaza, vulnerabilidad y riesgos mediante reconocimientos de campo y comparación con resultados obtenidos de modelaciones hidráulicas para un caudal de periodo de retorno de 100 años incrementado a un 40%.

Se requieren estudios que permitan determinar la disponibilidad de recursos hídricos en los predios donde se encuentran ubicados los antiguos ETCR, esto con el fin de precisar la posibilidad y el mecanismo para proveer el abastecimiento de agua en los proyectos de vivienda que se generen.

Conforme a lo expresado en el punto anterior, en caso de no encontrar recursos hídricos superficiales o que los definidos a través de los estudios solicitados no tengan la capacidad de abastecimiento necesaria para los proyectos de vivienda, se requiere la realización de estudios geo eléctricos para la prospección de aguas subterráneas donde se definan las zonas donde se pueda efectuar la explotación del recurso hídrico subterráneo que satisfaga la necesidad de agua en los proyectos de vivienda.

Una vez se expida el certificado de viabilidad de los predios, se adelantará la formulación técnica urbanística (estudios y diseños) en cuanto a los componentes de urbanismo (implantación rural), de vivienda y servicios públicos; y se tramitarán las respectivas licencias de construcción y urbanismo.

El proyecto busca contribuir al proceso de reincorporación socio económica de excombatientes de FARC EP, en la realización del componente de vivienda establecido en la ruta de reincorporación. De igual forma, el proyecto le apuesta a contribuir con las metas nacionales del ODS 1 – Fin de la pobreza y al ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles.

2. Desarrollados espacios de capacitación y participación ciudadana con perspectiva poblacional y de género para promover una cultura de paz, convivencia y protección del medio ambiente en el marco del componente de habitabilidad y vivienda de la Ruta de Reincorporación de la ARN.

La reincorporación a la vida civil como proceso integral y sostenible implica la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social en el territorio, la promoción de la convivencia, el cambio de imaginarios y el fortalecimiento de la ciudadanía.

En esta línea se realizarán jornadas de diagnóstico social participativo con enfoque territorial y de género, diseño de la estrategia de uso y disfrute de los espacios, y capacitaciones en gestión del riesgo y prevención de desastres, conservación del agua y bosques, vivienda bioclimática y prediseño urbanístico participativo en el marco de la Ruta de Reincorporación de la ARN.

De otra parte y siguiendo la prioridad de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y empoderar a quienes hayan logrado avances para que no retrocedan, se priorizará la participación y el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes, las niñas y los niños de los antiguos ETCR, en articulación al ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas.

### ***Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados***

El proyecto plantea una intervención de 12 meses de duración, que se realizará de manera coordinada con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y las organizaciones que participan de forma directa en el logro de los objetivos.

El valor total de los recursos económicos de esta propuesta es de USD \$2.147.043. Los recursos han sido establecidos con base en las necesidades de cada uno de los productos propuestos a alcanzar y a la experiencia de implementación de proyectos similares.

Para la implementación adecuada de esta propuesta, PNUD contempla y pone a disposición los recursos técnicos y humanos territoriales construidos a lo largo de más de una década de experiencia consolidada en la Construcción de Paz con enfoque territorial, a través de la presencia territorial con un equipo humano – técnico e infraestructura de operación en 7 oficinas locales (Córdoba, Nariño, Antioquia, Meta, Guajira, Caquetá y Norte de Santander.)

El mayor porcentaje de los recursos presupuestados serán implementados a través de un Acuerdo de Parte Responsable y procesos de adquisiciones bajo los lineamientos y normatividades del PNUD.

### ***Alianzas***

Esta propuesta representa una importante capacidad de respuesta ya instalada construida sobre sobre la confianza, las relaciones y la articulación con la sociedad civil y la institucionalidad tanto nacional como regional generado por el PNUD, cuya estrategia promueve los vínculos entre las prioridades nacionales y locales de consolidación de la paz y entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones. En el ámbito nacional, se basa en el trabajo mancomunado con la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
ARN	<p>De conformidad con las responsabilidades misionales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN en torno a política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, en el marco de Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016, para impulsar la implementación del proyecto, desde la Agencia llevará a cabo las siguientes gestiones: a) realizar acompañamiento técnico al desarrollo del proyecto, b) facilitar la articulación con las entidades de Gobierno asociadas al proyecto, su activa participación mediante el intercambio información, asistencia técnica y seguimiento, principalmente en lo relacionado a los componentes de acceso a la tierra y vivienda, c) facilitar la articulación institucional con entidades de los tres niveles de gobierno, que puedan contribuir a alcanzar los objetivos del proyecto, d) promover la participación activa de los exintegrantes FARC-EP durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Las gestiones de la ARN en torno a la implementación del proyecto, se verán complementadas con la articulación a ser realizada con las entidades de Gobierno responsables de la ejecución de la política de vivienda en suelo rural, tendientes a garantizar la materialización de una solución de vivienda en favor de los exintegrantes FARC-EP que habitan en los antiguos ETCR.</p>	<p>Es la entidad del Estado encargada de asegurar el cumplimiento del acuerdo de paz con las FARC, y tienen como finalidad contribuir a la convivencia, la reconciliación y el desarrollo sostenible, manteniéndose como referente internacional de los procesos de Reincorporación. En este sentido, su participación es vital para el cumplimiento del acuerdo firmado con las FARC y el establecimiento de una paz estable y duradera.</p>	<p>La ARN tiene como misión impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana.</p> <p>El objetivo general de la política nacional para la reincorporación es garantizar la reincorporación integral de excombatientes FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final, así mismo establece como objetivo específico generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de los excombatientes FARC-EP y sus familias.</p> <p>La Ruta de Reincorporación está compuesta por 7 componentes de largo plazo, contemplados en su artículo 5, los cuales son: 1. Educación, 2. Sostenibilidad económica, 3. Habitabilidad y Vivienda, 4. Salud, 5. Bienestar Psicosocial Integral, 6. Familia y 7. Comunitario.</p> <p>Dentro del componente número 3, Habitabilidad y Vivienda, en el artículo 13 se planteó que a través de este, se realizará el acompañamiento y gestiones para la promoción de condiciones de habitabilidad y vivienda, acordes con el contexto territorial, la oferta pública disponible y en articulación con las entidades competentes.</p> <p>A través del equipo de habitabilidad y vivienda, la ARN busca promover condiciones adecuadas de habitabilidad a personas exintegrantes FARC-EP en reincorporación, permitiéndoles el acceso formal de uso y tenencia a viviendas que cumplan con los estándares mínimos requeridos por las normas técnicas y leyes colombianas.</p>
Ministerio de Vivienda,	El Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio en el marco de sus funciones, y como rector de la Política de	En el marco de los proyectos de reincorporación en el ámbito de vivienda, el Ministerio es quien lidera los procesos de	El Ministerio de Vivienda como rector de la política de vivienda en Colombia está comprometido con que todos los colombianos tengan una vivienda digna. El compromiso



Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
<i>Ciudad y Territorio</i>	vivienda en Colombia, será el encargado de acompañar/ supervisar el proceso de formulación de los proyectos de vivienda nucleada en los antiguos ETCR a través de los componentes de prestación de servicio de agua potable y saneamiento básico, la planeación y verificación del cumplimiento de los requisitos para la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, la incorporación del proyecto en el ordenamiento territorial municipal y, en general, de la estructuración de proyectos de hábitat y vivienda para la población. Hará también las gestiones pertinentes de relacionamiento con los entes territoriales para la implantación definitiva de los proyectos.	urbanización y los relacionados específicamente con las viviendas. El subsidio familiar de vivienda que sería aplicado en los ETCR es asignado por el MVCT y, así mismo, el componente de agua y saneamiento está liderado por el MVCT.	adquirido por el Gobierno Nacional con la ruta de reincorporación será materializado, en términos de hábitat, a través de la aplicación del subsidio familiar de vivienda, que es uno de los principales elementos de la política de vivienda en Colombia. Este puede darse mediante la modalidad de subsidio en especie o en dinero.  Por otro lado, la acción coordinada con las entidades territoriales en el marco del ordenamiento territorial permite que la implantación de los proyectos de vivienda se encuentre acorde a los instrumentos de planificación enmarcados en la ley de ordenamiento territorial.  Durante la realización de los estudios normativos de los territorios, el MVCT liderará la articulación de los antiguos ETCR con los instrumentos de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta la normatividad de los órdenes nacional y local existente aplicable.
<i>PNUD</i>	Para la implementación adecuada de esta propuesta PNUD cuenta con la experiencia y el trabajo articulado con el CNR y la ARN. Conformará los equipos que brindarán asistencia técnica y gestionará los acuerdos y contrataciones necesarias para el desarrollo de los productos esperados.  Igualmente, PNUD pone a disposición los recursos técnicos y humanos territoriales construidos a lo largo de más de una década de experiencia consolidada en la construcción de paz con enfoque territorial, representada en la presencia de 7 oficinas locales.  Así mismo, garantizará la transversalización de los enfoques diferenciales, de género, acción sin daño y derechos humanos.	Enfoque de trabajo en Desarrollo humano, Acción sin daño, conocimiento y presencia en el territorio nacional, acompañamiento en la implementación del Acuerdo Final de Paz, lazos de confianza con la población de exintegrantes de FARC-EP a través de diversos procesos de acompañamiento.	Acompañamiento al proceso de reincorporación de los exintegrantes de FARC-EP en temas productivos, así como aportes mediante consultorías especializadas para procesos de diseño de políticas de temas productivos, género, entre otras. Ha desarrollado procesos de desarrollos de pequeñas obras de infraestructura comunitaria (PIC) en el marco de implementación del Acuerdo Final de Paz que le ha posibilitado desarrollar capacidades para este tipo de iniciativas.
Autoridades locales (Alcaldías municipales,	Para la implementación adecuada de esta propuesta la ARN, MVCT y PNUD realizarán reuniones, encuentros virtuales y	Las autoridades locales son las encargadas de dar lineamientos en temas de ordenamiento del territorio y de la gestión de proyectos de desarrollo.	Las Secretarías de Planeación Municipales son las encargadas de expedir las licencias de urbanismo y de construcción, en el marco de la normatividad vigente.

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
Secretarías de Planeación)	<p>comités territoriales para dialogar con las autoridades locales para la socialización del proyecto y articulación territorial para la realización de los estudios.</p> <p>Las autoridades locales son las gestoras de los procesos de desarrollo local con el apoyo de las entidades departamentales y nacionales. Los estudios de prefactibilidad son la primera etapa para el desarrollo del componente de vivienda en los antiguos ETCR, posteriormente vendrá la etapa de formulación de proyectos hasta alcanzar los permisos y licencias de las entidades locales, para posteriormente dar inicio a la construcción de las viviendas, de las obras de urbanismo, de las obras de mitigación de amenazas y riesgos, vías, equipamiento y demás, procesos que requieren articulación de todas las entidades para la gestión de recursos y el desarrollo total del proceso de reincorporación de los excombatientes.</p>	Las autoridades locales tienen todo el conocimiento y experiencia en el territorio y pueden ser apoyo permanente y consultivo para todos los componentes del proyecto.	<p>Inicialmente, con las Secretarías de Planeación se intercambiará información relacionada con los POT/EOT municipales, la normatividad vigente, los estudios hídricos, planes de agua y finalmente los diseños urbanísticos y la expedición de las licencias de construcción.</p> <p>Se tendrá una estrategia de comunicación para que la tramitología sea expedita y se acoja también a los lineamientos del Decreto 1232 del 14 de septiembre de 2020 y resultados de mayor relevancia sean expuestos en Consejos Territoriales y Departamentales de Reincorporación. Por su parte, el comité territorial es incluyente y si se han adelantado alianzas estratégicas con diversidad de actores, universidades por ejemplo o las corporaciones autónomas serán acogidas en este espacio para velar por el cumplimiento de las actividades.</p>

El proyecto plantea por una parte adelantar los estudios normativos y técnicos que permitan establecer la viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en los antiguos ETCR y por otra parte fortalecer las capacidades a partir del apoyo, coordinación y trabajo permanente con los hombres y mujeres excombatientes FARC EP, los jóvenes, los niños y las niñas que habitan los ETCR.

Para el óptimo desarrollo del proyecto y una vez realizado el análisis conforme a proyectos con componentes técnicos e interlocutores similares, se propone la suscripción de un Acuerdo de Parte Responsable con la Universidad Nacional de Colombia UNAL, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La Universidad Nacional de Colombia fue creada en 1867 por medio de la expedición de la Ley 66 del Congreso de la República, como un ente universitario con plena autonomía vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado. Por su carácter nacional y para cumplir la misión de contribuir a la identidad de la nación en su diversidad, la Institución está constituida por nueve sedes hasta la fecha: Amazonia, Caribe, Bogotá, Manizales, Medellín, Orinoquia, Palmira, Tumaco y De La Paz.

La Universidad Nacional de Colombia ha desarrollado diferentes convenios con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en años anteriores. Esto le ha permitido conocer las dinámicas y necesidades del Ministerio en el desarrollo de sus competencias. Cabe resaltar que en la actualidad la Universidad Nacional de Colombia UNAL se encuentra desarrollando estudios técnicos y normativos

de prefactibilidad para 5 ETCR para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se considera que esa capacidad instalada dejará lecciones aprendidas en tiempos y procesos en la implementación.

Organización	Producto del proyecto al que aporta	ODS al que aporta
Universidad Nacional de Colombia	Producto 1	ODS 1, ODS 11, ODS 16, ODS 17

El componente técnico que será liderado por el PNUD corresponde al segundo producto descrito en el aparte anterior del documento.

### ***Riesgos y Supuestos***

- **Operativo:** Que conforme a la lógica secuencial se estimen la necesidad de cambiar el orden de la priorización de los antiguos ETCR
- **Operativo:** Que no sea posible el acceso a los terrenos acreditados por la ARN para consolidación de los antiguos ETCR
- **Compra de tierras y subsidios:** Que no se logren comprar los terrenos o acceder a los subsidios de vivienda.
- **Seguridad:** Que haya alteraciones en temas de seguridad que afecten la participación de la población excombatiente.
- **Operativo:** Que los profesionales asociados al proyecto sufran algún accidente o lesión en las visitas de campo.
- **Operativo:** Que los profesionales propuestos por la firma contratista no puedan seguir prestando sus servicios al Proyecto
- **Operativo:** Que los estudios no den observancia a las exigencias instituidas en las especificaciones técnicas de la contratación
- **Contingencia Covid 19:** Que se prolongue la contingencia Covid 19 y limiten o retrasen las actividades contempladas.

El nivel de vulnerabilidad e impacto de estos riesgos, así como sus medidas de mitigación se encuentran detalladas en el **Anexo 3. Análisis de Riesgos**

Se han considerado como **supuestos** para el desarrollo adecuado de la propuesta, lo siguiente:

- Se mantiene el interés a nivel nacional y territorial por la agenda 2030
- Las condiciones de seguridad se mantienen estables facilitando los procesos de movilización y participación de los grupos y actores involucrados
- La situación y las condiciones políticas se mantienen estables y/o favorables para este tipo de propuestas
- Las instituciones públicas locales y regionales mantienen una actitud de apertura frente al proyecto y apoyan las iniciativas
- Existe voluntad política y cooperación adecuada entre las organizaciones de base y las instituciones para articular las acciones que permitan mayores impactos en el territorio
- La normatividad vigente, los espacios de participación local, facilitan y promueven la propuesta y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias en el escenario local
- Se mantiene una fluidez en los procesos administrativos y financieros, se cuenta con los recursos en condiciones óptimas para la implementación eficiente de las actividades
- Se mantiene un enfoque sensible al conflicto en lo territorial que favorece el desarrollo de las acciones, el involucramiento adecuado de los actores y buena aceptación del PNUD y de los socios de la intervención

## **Participación de las Partes Involucradas**

### • **Participación de las Partes Involucradas**

<b>Producto Marco de Resultados</b>	<b>Actores Interesados/Grupos Objetivo</b>	<b>Estrategias de Participación e Involucramiento</b>
<p><b>Producto 1:</b> Desarrollados estudios normativos y técnicos que permitan establecer la viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en los antiguos ETCR y estudios y diseños para los proyectos urbanísticos y de vivienda</p>	<p>ARN, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Universidad Nacional de Colombia, PNUD</p> <p>Hombres y mujeres Excombatientes FARC EP</p>	<p>Identificación de necesidades y diseño de propuestas</p> <p>Producen información para el monitoreo del proyecto.</p> <p>Implementan acciones del proyecto</p> <p>Se articula a través de Acuerdo de Parte Responsable</p> <p>Realización de mesas técnicas</p> <p>Consultas territoriales y coordinación en lo local y nacional.</p>
<p><b>Producto 2:</b> Desarrollados espacios de capacitación y participación ciudadana con perspectiva poblacional y de género para promover una cultura de paz, convivencia y protección del medio ambiente en el marco del componente de habitabilidad y vivienda de la Ruta de Reincorporación de la ARN.</p>	<p>ARN, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, PNUD</p> <p>Hombres y mujeres Excombatientes FARC EP, Organizaciones de excombatientes, comités de mujeres, comités de impulso, jóvenes, mujeres, niños y niñas.</p>	<p>Identificación de necesidades y diseño propuestas</p> <p>Producen información para el monitoreo del proyecto</p> <p>Realización de mesas técnicas, talleres, capacitaciones y seguimiento conjunto</p> <p>Consultas territoriales y coordinación en lo local y nacional</p>

## **Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)**

El proyecto promoverá la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de tal manera que las iniciativas puedan ser sistematizadas y transferidas por medio de APC entre regiones y a otros países en contextos similares. Este proceso implica la realización de agendas de cooperación territorial para la paz y el desarrollo articulando actores para el desarrollo humano, la construcción de paz y la eficacia de la ayuda en lo local en función del ODS 1, ODS 11 y ODS 16.

## **Sostenibilidad y Escalamiento**

Por la importancia primordial del liderazgo nacional en el logro de la Agenda 2030, la cooperación internacional asume un rol complementario a los esfuerzos nacionales. Esta propuesta está diseñada para apoyar, fortalecer y contribuir a las prioridades establecidas por el Gobierno Colombiano, promoviendo así la sostenibilidad de los resultados mediante la inclusión de las prioridades de construcción de paz – con especial énfasis en el empoderamiento de las mujeres y la protección del medio ambiente- en la planeación e implementación gubernamental a nivel territorial y nacional. En este sentido, las líneas de trabajo presentadas en este proyecto han sido desarrolladas junto con las autoridades nacionales con la visión de expandir o complementar programas, políticas o planes existentes, logrando así una sostenibilidad de los resultados. Asimismo, la propuesta está enfocada en fortalecer capacidades territoriales para la paz, en particular de las mujeres, jóvenes, niños y niñas, lo cual promueve la sostenibilidad de los resultados ya que ayuda a los individuos, grupos, organizaciones, comunidades y entidades a desarrollar sus habilidades para desempeñar funciones, resolver problemas y conflictos, establecer y alcanzar resultados.

## IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

### *Eficiencia y Efectividad de los Costos*

- i) Se puede afirmar que la estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que está diseñada con base en dos enfoques:
- ii) Por una parte, el diseño se basó en las **buenas prácticas y lecciones aprendidas por PNUD en más de una década en la implementación de iniciativas de construcción de paz en lo local**, que se han evidenciado en los diferentes procesos regionales y en las diversas sistematizaciones que se han adelantado<sup>2</sup>. Este aprendizaje se deriva de la implementación y logro de resultados tangibles de los Programas ART-Redes (2004 – 2014) que apostó desde sus inicios a promover modelos de construcción de paz territorial en medio del conflicto. Posteriormente, el Programa Alianzas Territoriales para la Paz y el Desarrollo (2014 – 2016) retomó la importante capacidad local para construir confianza, el establecimiento de alianzas y establecer relaciones con una variedad importante de actores de la sociedad civil, instituciones locales, nacionales y la comunidad internacional.
- iii) Basado en el fuerte trabajo de coordinación y convocatoria facilitado por la presencia territorial consolidada a través del trabajo implementado desde los programas, PNUD ha desarrollado una metodología de apoyo de iniciativas de paz en ocho regiones del país que han permitido preparar el terreno para la consolidación de la paz. Durante los últimos 12 años, el PNUD a través de una propuesta metodológica sensible al conflicto apoya técnica-, política- e integralmente diferentes procesos de construcción de paz desde lo local. Resalta la articulación de más de 900 organizaciones en cerca de 125 redes de organizaciones sociales, el fortalecimiento de más de 60 espacios de diálogo entre instituciones nacionales y locales, la formulación participativa de diversas políticas públicas a nivel local con enfoque diferencial de construcción de paz y la implementación de modelos de desarrollo económico territorial que han beneficiado a más de 10.000 personas.
- iv) Una ventaja comparativa de la estrategia que propone PNUD se basa en que, en medio de un conflicto, se han promovido esfuerzos locales eficaces para construir la paz y apoyar el desarrollo humano. Según el Instituto de Estados Unidos por la Paz (USIP), estas iniciativas han desafiado el “calendario tradicional”, el cual se basa en 1) el establecimiento de la paz, seguido por 2) el mantenimiento de la paz y luego 3) La construcción de la paz. Esto ha sido el esquema que ha enmarcado históricamente el concepto convencional de la comunidad internacional y académica sobre la transición del conflicto a la paz. Las iniciativas del PNUD demuestran cómo *“incluso antes de que las conversaciones de paz tengan éxito, es posible promover procesos sociales que debilitan las condiciones estructurales que favorecen la violencia y crear un entorno propicio al desarrollo y a la paz”*.<sup>3</sup> En este sentido, el impacto del apoyo del PNUD a las intervenciones de construcción de la paz a nivel local ha demostrado que la comunidad internacional puede ser efectiva, asumiendo un papel subsidiario y complementario que fortalece las intervenciones locales, regionales y nacionales, en lugar de imponer o liderar esfuerzos de construcción de paz.
- v) Esta propuesta con énfasis especial en el trabajo territorial, en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, se respalda en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del PNUD se encuentran: **(i) su alcance territorial; (b) la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; y (c) la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la**

<sup>2</sup> Brett, R. (2014). Lessons Learned Paper: Local Level Peacebuilding in Colombia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD (2014). Desarrollo Humano Sostenible, Construcción de Paz desde lo local y eficacia del desarrollo y la cooperación internacional. La experiencia del Programa ARTRedes del PNUD en el Departamento de Nariño; PNUD (2013). Experiencias Territoriales de Construcción de Paz. Caja de Herramientas

<sup>3</sup> Ver Virginia Bouvier, Colombia: Building Peace in a Time of War. Washington: USIP (2009: 352).

**articulación de los diferentes niveles de gobierno.** Las evaluaciones también concluyen que el PNUD, junto con las demás agencias del sistema de Naciones Unidas, está bien posicionado para apoyar los esfuerzos nacionales para promover la construcción de paz en el país.<sup>4</sup> Con su cobertura territorial e imparcialidad, tiene una ventaja comparativa como un facilitador que genera legitimidad e independencia en diferentes procesos de transformación pacífica de conflictos y espacios de encuentro y diálogo social, entre otros.<sup>5</sup> Estas ventajas serán también la base de la estrategia para contribuir a los esfuerzos de pedagogía para la paz impulsadas por instituciones y actores de la sociedad civil a nivel nacional y territorial, descritas en esta propuesta, para comunicar los beneficios de la paz.

- vi) Un eje central de las iniciativas del PNUD en Colombia ha tenido como objetivo el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores nacionales para la construcción de la paz, un aspecto de la construcción de paz que se ha demostrado como exitoso<sup>6</sup>. Al reunir este principio programático central con la estrategia del PNUD de combinar “las operaciones territoriales, el contacto con ONGs nacionales y con los gobiernos nacionales, la agencia tiene la capacidad de apoyar los procesos regionales de construcción de la paz y las infraestructuras de paz a nivel nacional”<sup>7</sup>. El PNUD ha demostrado una capacidad importante para construir y activar densas redes entre actores (gubernamentales y no gubernamentales) en diversas regiones del país, con el fin de apoyar los procesos de consolidación de la paz. En consecuencia, el PNUD ha tratado de cubrir un espacio crítico: contribuir a la articulación de los procesos de consolidación de la paz a nivel local y regional, involucrando principalmente la sociedad civil y las instituciones del gobierno local, con el ámbito nacional, incluyendo el gobierno central.
- vii) Por otro lado, los productos y actividades se han diseñado con el fin de apoyar y contribuir a las prioridades establecidas por el Gobierno Colombiano para el alistamiento y el contexto post-acuerdo. Las líneas de trabajo presentadas en este proyecto han sido desarrolladas junto con las autoridades nacionales y regionales con la visión de expandir o complementar programas, políticas o planes existentes.

### **Gestión del Proyecto**

La propuesta focaliza sus acciones en los antiguos ETCR definidos por la ARN y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para adelantar programas de vivienda nucleada para los excombatientes de las FARC EP en el marco de la ruta de Reincorporación, componente de habitabilidad y vivienda.

CUADRO DE PRIORIZACIÓN DE ANTIGUOS ETCR A INTERVENIR				
Nº	NOMBRE ANTIGUO ETCR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PREDIO
1	LAS COLINAS	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	AGUA LINDA
2	LOS MONOS	CALDONO	CAUCA	SANTA ROSA
3	LA FILA	ICONONZO	TOLIMA	PANORAMA
4	LLANO GRANDE	DABEIBA	ANTIOQUIA	EL LLANO
5	FILIPINAS	ARAUQUITA	ARAUCA	LA ESPERANZA
6	EL ESTRECHO	PATIA	CAUCA	PAYANDECES DOS
7	CHARRAS	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	LOMA LINDA
8	LA VARIANTE	SAN ANDRES DE TUMACO	NARIÑO	CHILLALDE
8.1	LA VARIANTE	SAN ANDRES DE TUMACO	NARIÑO	LA FLORIDA

<sup>4</sup> Arbulú (2014), Support for the Country Office, Evaluative Evidence: UNDP Colombia Design of a New Country Programme, p.4-6.

<sup>5</sup> Evaluación CPD Colombia, Ver <https://erc.undp.org/evaluation/documents/download/8036>

<sup>6</sup> Ibid 12.

<sup>7</sup> Ibid 12.

CUADRO DE PRIORIZACIÓN DE ANTIGUOS ETCR A INTERVENIR				
Nº	NOMBRE ANTIGUO ETCR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PREDIO
8.2	LA VARIANTE	SAN ANDRES DE TUMACO	NARIÑO	SANTO DOMINGO
9	PONDORES	FONSECA	LA GUAJIRA	PORTOBELLO
10	LA PLANCHA	ANORÍ	ANTIOQUIA	SANTA ANA
11	ITUANGO - TAMESIS	TÁMESIS	ANTIOQUIA	PIEDRAS
12	EL CERAL	TIMBÍO	CAUCA	LA EUGENIA
13	MIRAVALLE	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	EL SALADO
13.1	MIRAVALLE	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	LA BARCELONA
13.2	MIRAVALLE	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	LA ESMERALDA

El proyecto se gestionará con la modalidad de implementación directa (DIM) por el PNUD, manteniendo los canales de comunicación y toma de decisiones establecidos con los socios estratégicos, como se establece en sección VII.

### Cláusulas Estándar

**Financieros:** Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

**Variaciones Cambiarias:** Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

**Previsiones o variaciones cambiarias:** Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

**Servicios administrativos y de apoyo:** De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

**Transferencia de Equipos:** La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto.

La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

**Publicaciones:** No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

**Auditoría:** La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.



## V. MARCO DE RESULTADOS<sup>8</sup>

### UNSDCF LINEA DE COOPERACION:

#### Área Estratégica 1: Estabilización: Paz con Legalidad

Outcome 1.1 Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano

OUTPUT CPD (2021 – 2024):

- Output 1.1: Mujeres y Hombres Excombatientes de las FARC y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva como apoyo a los esfuerzos del Estado.
- Output 1.2: Las comunidades de los municipios PDET priorizados por el Gobierno Nacional mejoran su calidad de vida mediante el diseño e implementación de estrategias en el marco de la hoja de ruta PDET, con enfoque diferencial y de género.

OUTPUT CPD (2015 – 2020):

- 1.2 Capacidades desarrolladas para la implementación de los acuerdos de paz en los procesos de alistamiento, estabilización y respuesta rápida y en el diseño y la implementación de la arquitectura institucional

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

SP OUTPUT: Outcome 3: Strengthen resilience to shocks and Crises

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** Estudios de prefactibilidad y diseños urbanísticos para proyectos de vivienda en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR. No. Proyecto 00130919

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO <sup>9</sup>	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año ...	FINAL		
<b>Producto 1:</b> Desarrollados estudios normativos y técnicos que permitan establecer la viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en los antiguos ETCR y estudios y diseños para los proyectos	<b>Indicador 1.1</b> - Número de diagnósticos normativos para la viabilidad de los predios que permitan materializar la atención con soluciones de vivienda que incluyen enfoque de género y poblacional realizados.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	13						13	Informes trimestrales de monitoreo. Visitas de campo Entrevistas estructuradas a participantes y socios Actas de reuniones
	<b>Indicador 1.2</b> - Número de estudios técnicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la construcción de vivienda que incluyen enfoque poblacional y de género realizados.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	13						13	Riesgos: Dispersión geográfica, dispersión de la información, información insuficiente reportada en las Partes Responsables, cambios en los equipos a

<sup>8</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

<sup>9</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

urbanísticos y de vivienda	<b>Indicador 1.3</b> - Número de estudios de recursos hídricos en sistemas convencionales y/o alternativos para el abastecimiento de agua para los predios de los antiguos ETCR que incluyen enfoque poblacional y de género realizados.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	13					13	cargo de la gestión de la información.
	<b>Indicador 1.4</b> - Número de estudios y diseños de sistemas de abastecimiento de agua potable realizados.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	13					13	
	<b>Indicador 1.5</b> - Número de estudios y diseños de sistemas de evacuación de aguas servidas realizados.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	13					13	
	<b>Indicador 1.6</b> - Número de estudios y diseños de los proyectos urbanísticos y de vivienda que incluyen enfoque poblacional y de género realizados.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	13					13	
	<b>Indicador 1.7</b> - Número de ETCR con estudios técnicos habilitados para el inicio de construcción.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	13					13	
<b>Producto 2:</b> Desarrollados espacios de capacitación y participación ciudadana con perspectiva poblacional y de género para promover una cultura de paz, convivencia y protección del medio ambiente en el marco del componente de habitabilidad y vivienda de la Ruta de Reincorporación de la ARN.	<b>Indicador 2.1:</b> Número de diagnósticos sociales participativos y estrategias de uso y disfrute realizados.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	13					13	Informes trimestrales de monitoreo Visitas de campo Entrevistas estructuradas a participantes y socios Actas de reuniones Riesgos: Dispersión geográfica, dispersión de la información, cambios en los equipos a cargo de la gestión de la información.
	<b>Indicador 2.2:</b> Número de integrantes de comités, mujeres, jóvenes, niños y niñas que participan en la construcción del diagnóstico social participativo con enfoque territorial y de género y en la estrategia de uso y disfrute para los proyectos en el marco de la hoja de ruta	Sistema de M&E proyecto	0	2020	260					260	
	<b>Indicador 2.3:</b> Número de mujeres, jóvenes, niños y niñas sensibilizados y capacitados en temas de gestión de riesgo y prevención de desastres en el marco del componente de habitabilidad y vivienda.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	780 (20 mujeres, 20 jóvenes, 20 niñas y niños por cada antiguo ETCR)					780	
	<b>Indicador 2.4:</b> Número de mujeres, jóvenes, niños y niñas sensibilizados y capacitados en temas de conservación del agua, bosques, vivienda bioclimática (reciclaje, compost, jardines, materiales naturales) y sostenibilidad ambiental en el marco del componente de habitabilidad y vivienda.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	780 (20 mujeres, 20 jóvenes, 20 niñas y niños por cada antiguo ETCR)					780	

	<b>Indicador 2.5:</b> Número de integrantes de comités, mujeres, jóvenes, niños y niñas que participan en la construcción de mapas de prediseño urbanístico para los proyectos.	Sistema de M&E proyecto	0	2020	260	260				260	
--	---	-------------------------	---	------	-----	-----	--	--	--	-----	--

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente	El equipo de PM&E implementará las herramientas de seguimiento necesarias, generará alertas de avance. La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	PNUD/ ARN/ MVCT	Distribuido proporcionalmente en el presupuesto de cada uno de los productos y actividades
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	semestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	PNUD/ ARN/ MVCT	Distribuido proporcionalmente en el presupuesto de cada uno de los productos y actividades
<b>Aprendizaje</b>	El sistema de Planeación, Monitoreo y Evaluación se acompaña con una estrategia dirigida de Gestión de Conocimiento con enfoque de género que implica una recolección, análisis y sistematización permanente de información (datos, indicadores, narrativas, estudios, documentos clave) en formatos amigables (infografías, videos, publicaciones, páginas web, entre otros) que permite tanto a los diferentes	Permanente	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas. Se identificarán 8 historias de vida, representativas o paradigmáticas, de los cambios que el proyecto está generando en las comunidades y entre las instituciones participantes.	PNUD/ ARN/ MVCT	Distribuido proporcionalmente en el presupuesto de cada uno de los productos y actividades

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
	socios y participantes en las acciones del proyecto conocer y apropiar lecciones aprendidas, buenas prácticas y metodologías que van construyendo bases e insumos para la formulación y avance de nuevas propuestas o proyectos.		Estos elementos, juntos con la graficación de los datos cuantitativos constituirán las piezas claves para la rendición de cuentas del proyecto en términos de resultados de desarrollo y serán utilizados en la estrategia de comunicación del proyecto.		
<b>Informe del Proyecto</b>	Se prevé presentar dos (2) informes narrativos anuales de carácter final luego de la conclusión de las actividades contempladas en el documento programático aprobado, a ser provisto no más tarde del 30 de diciembre de 2020 y del 30 de diciembre de 2021.	No más de 6 meses posterior a la finalización de cada anualidad del proyecto	El equipo de PM&E se encargará de la recolección periódica de información de avance de productos y actividades, realizará visitas periódicas de monitoreo y preparará el informe final	PNUD/ ARN/ MVCT	Distribuido proporcionalmente en el presupuesto de cada uno de los productos y actividades
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	dos veces (una cada año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	PNUD/ ARN/ MVCT	No Aplica

## Plan de Evaluación<sup>10</sup>

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
No aplica	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<sup>10</sup> Opcional, si fuese necesario.

## VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL <sup>1112</sup>

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año USD				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021	2022	2023		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	USD
<b>Producto 1 (124111):</b> Desarrollados estudios normativos y técnicos que permitan establecer la viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en los antiguos ETCR y estudios y diseños para los proyectos urbanísticos y de vivienda <b>Gender Marker: GEN2</b>	1.1. Desarrollar los estudios normativos en los antiguos ETCR.	19,448.00	77,792.00			UNAL (Parte Responsable)	MPTF	Costos de Personal/suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes.	97,240.00
	1.2. Desarrollar los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa, inundación y avenidas torrenciales en los antiguos ETCR.	144,470.00	577,883.20			UNAL (Parte Responsable)	MPTF	Costos de Personal/suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes.	722,353.20
	1.3. Desarrollar los estudios de recursos hídricos en sistemas convencionales o alternativos para el abastecimiento de agua, sistemas de abastecimiento de agua potable y sistemas de evacuación de aguas servidas en los antiguos ETCR.	38,895.00	155,584.80			UNAL (Parte Responsable)	MPTF	Costos de Personal/suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes.	194,479.80
	1.4. Desarrollar la formulación técnica (estudios y diseños) de los proyectos urbanísticos y de vivienda en los antiguos ETCR.		375,068.00			UNAL (Parte Responsable)	MPTF	Costos de Personal/suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes.	375,068.00
	<b>Subtotal para el producto 1</b>								<b>1,389,141.00</b>

<sup>11</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>12</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año USD				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021	2022	2023		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	USD
<b>Producto 2 (124112):</b> Desarrollados espacios de capacitación y participación ciudadana con perspectiva poblacional y de género para promover una cultura de paz, convivencia y protección del medio ambiente en el marco del componente de habitabilidad y vivienda de la Ruta de Reincorporación de la ARN. <b>Gender Marker: GEN2</b>	2.1 Realizar jornadas de construcción del diagnóstico social participativo con enfoque territorial y de género y diseño de la estrategia de uso y disfrute para los proyectos en el marco de la hoja de ruta.		107,807.38			PNUD	MPTF	Costos de Personal/Suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes	107,807.38
	2.2 Realizar capacitación en gestión del riesgo y prevención de desastres en el marco del componente de habitabilidad y vivienda de la ruta de reincorporación a 20 mujeres, 20 jóvenes y 20 niñas y niños de cada ETCR.		104,837.68			PNUD	MPTF	Costos de Personal/Suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes	104,837.68
	2.3 Realizar capacitación en temas de conservación del agua y bosques, vivienda bioclimática (reciclaje, compost, jardines, materiales naturales) y sostenibilidad ambiental en el marco del componente de habitabilidad y vivienda a 20 mujeres, 20 jóvenes y 20 niños y niñas de cada ETCR		104,837.48			PNUD	MPTF	Costos de Personal/Suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes	104,837.48

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año USD				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021	2022	2023		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	USD
	2.4 Realizar jornadas de prediseño urbanístico participativo con enfoque territorial y de género en el marco de la ruta de reincorporación.		104,837.48			PNUD	MPTF	Costos de Personal/Suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes	104,837.48
	2.5. Validación técnica de los productos		110,318.00			PNUD	MPTF	Costos de Personal/Suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes	110,318.00
	2.6 (a) Costos generales de operación		54,080.22			PNUD	MPTF	Costos generales de operación y otros costos directos	54,080.22
	2.6 (b) Monitoreo Y Evaluación		30,723.00			PNUD	MPTF	Costos de Personal/Suministros, comodidades, materiales/ equipos/ servicios contractuales/ viajes	30,723.00
	<b>Subtotal para el producto 2</b>								<b>617,441.24</b>
	<b>Subtotal</b>								<b>2,006,582.24</b>
<b>Evaluación (según corresponda)</b>									
	<b>Costo de Apoyo (GMS)</b>								140,460.76
	<b>TOTAL</b>								<b>2,147,043.00</b>

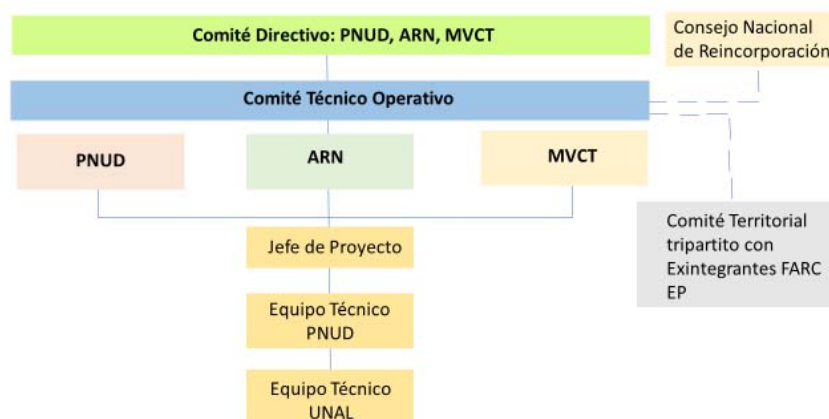
## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

La máxima instancia de coordinación del proyecto será el Comité Directivo, que estará conformado por el Director de la ARN, un Delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Representante Residente de PNUD y sesionará de manera ordinaria para la apertura del proyecto y/o por lo menos una vez durante el desarrollo del proyecto. Decisiones específicas que sobrepasen el Comité Técnico serán tratadas en sesiones extraordinarias con las personas referidas o a quienes designen.

El proyecto tendrá un Comité Técnico operativo conformado por representantes de la ARN, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el PNUD. En el marco de este comité se tomarán las decisiones para alcanzar los resultados esperados y los ajustes requeridos cada tres meses y se citarán reuniones extraordinarias. Por parte de PNUD se designará un encargado de la coordinación. Por parte de PNUD se designará un encargado de la coordinación del proyecto y un equipo de monitoreo y evaluación encargado del seguimiento al avance técnico del proyecto. El proyecto será implementado directamente por el PNUD, de acuerdo con sus políticas y procedimientos, y el Plan de Trabajo establecido. Se solicitará la presencia en estas sesiones del socio implementador cuando sea necesario.

Para garantizar que el proceso de reincorporación económica se dé de manera articulada entre el gobierno y antiguas FARC EP, se acordó la creación de un Consejo Nacional de Reincorporación - CNR-, mediante el Decreto 2027 del 7 de diciembre de 2016. Esta instancia tiene como función definir las actividades, el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC EP a la vida legal en lo económico, lo social y lo político, según sus intereses, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final de Paz. En este sentido, el desarrollo y productos del proyecto contemplarán recomendaciones que se generen en el marco de las mesas técnicas del CNR, en particular, la asociada al componente de vivienda y la de elaboración de hoja de ruta para la reincorporación.

### Organigrama del Proyecto



El proyecto que se propone promueve la Articulación entre las acciones territoriales y nacionales a través de mecanismos de gobernanza claramente definidos, de tal manera que se promueve que los



lineamientos del nivel nacional sean incorporados en los territorios, pero a su vez que el nivel nacional se retroalimente de las lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas en lo local.

La gestión del proyecto estará a cargo del PNUD teniendo como competencias principales:

- Coordinación de las actividades programáticas, informes narrativos y financieros del proyecto en su conjunto
- Apoyar la realización de las alianzas y convenios en dirección del proyecto, supervisando los objetivos anuales, el desembolso de fondos y provisiones de manera oportuna, así como la coordinación y seguimiento de los resultados técnicos de todas las organizaciones participantes tanto del SNU como socios gubernamentales y no gubernamentales del nivel nacional y/o territorial
- Facilitar las evaluaciones y auditorías del proyecto
- Manejar la gestión cotidiana del proyecto.

Internamente, PNUD coordinará acciones entre las distintas áreas a través del Área de Paz, Desarrollo y Reconciliación para el cumplimiento del proyecto. Se potenciará el trabajo conjunto del Governance and Peacebuilding Cluster, donde el Área de Gobernabilidad Democrática y el Área de Construcción de Paz trabajan estrechamente en pro de cumplir el ODS 16 integralmente. Igualmente se trabajará de la mano con el Área de Desarrollo Sostenible para el adelanto de las acciones locales relacionadas con el medio ambiente y el Área de Reducción de Pobreza para coordinar acciones relativas a los ODS. Desde el nivel central se apoyarán y coordinarán las acciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades y metas expuestas para el nivel territorial. Se mantendrá un flujo de comunicación constante con las regiones, y se establecerá un Comité Técnico Territorial mensual de seguimiento compuesto por el coordinador del proyecto, el equipo técnico nacional y territorial del PNUD que esté trabajando en el proyecto. El responsable del seguimiento al proyecto será el Coordinador de Proyecto quien se encargará de mantener el flujo de comunicación.

---

## **IX. CONTEXTO LEGAL**

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por PNUD (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

---

## **X. GESTIÓN DE RIESGOS**

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).

2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]<sup>13</sup> [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]<sup>14</sup> se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
  - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [o *las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
    - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
    - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
  - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las

---

<sup>13</sup> Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

<sup>14</sup> Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.

- c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
- d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
- f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el

PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

## **XI. ANEXOS**

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Análisis de Riesgo**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**

## Anexo [2]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

### Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Estudios de prefactibilidad y diseños urbanísticos para proyectos de vivienda en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR.
2. Número del proyecto	00130919
3. Ubicación (mundial/región/país)	Colombia

### Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
<b>Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>1</sup></b>
<i>El proyecto busca fortalecer capacidades de actores comunitarios e institucionales y promover así el desarrollo humano sostenible, con un enfoque en derechos humanos. En tal sentido, las normas de los derechos humanos dirigen la formulación de sus objetivos. La naturaleza participativa del proyecto parte del supuesto de que las personas son agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios. En tal entendido, la participación es a la vez un medio y un objetivo.</i>
<i>Las estrategias y dimensiones del proyecto buscan proporcionar mecanismos para empoderar excombatiente. Por tanto, el proyecto vincula múltiples grupos de interés, entre ellos, las capacidades de instituciones públicas como principal garante de derechos y el papel de otros agentes como organizaciones de excombatientes e instancias CNR. En especial, este proyecto es la base para avanzar en el acceso a un lugar seguro en donde vivir, derecho universal, que permitan prever riesgos desde un contexto climático y social en continua transformación y con los retos de una paz sostenible territorial.</i>
<b>En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</b>
<i>Siguiendo la prioridad de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y empoderar a quienes hayan logrado avances para que no retrocedan, se priorizará la participación y el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes, las niñas y los niños de los antiguos ETCR, en articulación al ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas. Se realizarán jornadas de diagnóstico social participativo con enfoque territorial y de género, diseño de la estrategia de uso y disfrute de espacios, y capacitaciones en gestión del riesgo y prevención de desastres, y en conservación del agua y bosques, vivienda bioclimática y prediseño urbanístico.</i>

<sup>1</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

*Para todos los talleres, encuentros de grupos focales, comités territoriales, acompañamiento a recorridos en campo, caracterización para uso y disfrute, se cuenta con la caja de herramientas de transversalización del enfoque de género de la reincorporación. Dentro de la caja existen protocolos para que mujeres y hombres participen en espacios de construcción colectiva como los mencionados teniendo presente que ejercen en algunos casos labores de cuidado y una de las acciones afirmativas es destinar % específico de recursos (según necesidades específicas del territorio) para contratación de cuidador(a), juegos y elementos didácticos para tener sesiones paralelas pedagógicas que se relacionen con el tema que se está abordando, kit de cuidado, entre otras y que se identificarán en la estrategia de entrada del proyecto.*

*Adicionalmente, en articulación con el socio implementador se desarrollará un documento que contenga un análisis específico de limitantes y potencialidades de la participación política de las mujeres, población LGBTI, con discapacidad y juventudes, a diferentes escalas en el ordenamiento productivo, social y ambiental de la propiedad, que contemple buenas prácticas institucionales y requerimientos en presupuesto para surtir esta ruta de manera efectiva. En esta misma línea, debe crear herramientas e instrumentos que contengan mecanismos de acceso y participación de población vulnerable o diferencial en la elaboración e implementación de POT, EOT, PBOT (Según corresponda) de fácil apropiación para la comunidad. (ej) cartillas, infografía, cuñas en espacios de radio comunitaria. Así como la identificación de Iniciativas específicas de gestión local de la convivencia y seguridad ciudadanas con enfoque rural y diferencial (género y étnico).*

**Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental**

*Se garantiza a través de la validación del ordenamiento ambiental, social y productivo de la propiedad y otra normatividad vigente en temas de vivienda a nivel nacional y local que permitan el proceso constructivo incluyendo como compromiso el plan de gestión y manejo ambiental, así mismo los estudios en territorio incorporaran formas de ordenamiento que contemplan cosmovisiones étnicas, comunitarias u otros enfoques diferenciales. En los estudios se incorporará de manera específica aquellos relacionados con gestión de riesgos en donde se involucran variables de amenaza y vulnerabilidad para la habitabilidad de viviendas nucleadas en zonas rurales dispersas o la solución de vivienda que se logre según el contexto territorial.*

*Así mismo, a través de reconocimiento de las necesidades, roles y habilidades de mujeres y hombres frente a la biodiversidad, se buscará el establecimiento de acuerdos formales con la comunidad que permitan un desarrollo sostenible en los diseños de implantación urbanística y de vivienda, dando así sostenibilidad ambiental y de género, sus formas de vida establecerán los acuerdos que alimentan la estrategia de uso y disfrute, incluyendo en el diagnóstico del proyecto la fragilidad de los ecosistemas y medios de vida sostenibles para el hábitat y vivienda, teniendo presente la localización y oferta ambiental, es decir, si el predio o predios están ubicados de manera contigua a bosques, fuentes de agua, suelo y contemplar cómo sería el proceso de disposición de residuos sólidos. Además, la sostenibilidad ambiental como eje transversal de sus actividades de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto.*

*Con el fin de asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados, resulta fundamental la participación ciudadana, quienes activamente se convierten en la mejor garantía para generar un cambio e impulsar patrones de uso que generen un equilibrio entre la vivienda y la conservación; es necesario identificar cuáles son los actores más susceptibles a convertirse en agentes multiplicadores para conformar un comité de seguimiento ambiental y procesos de mejora continua, quienes finalmente serán los encargados, en conjunto con el personal idóneo, del seguimiento a las medidas de mitigación que se establezcan para el correcto desarrollo del proyecto. El comité debe procurar incluir criterios bioclimáticos en el diseño de vivienda y de implantación urbana, así como términos específicos de extracción y uso de materiales de manera sostenible para los procesos constructivos.*

*De otra parte, y en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, aunado a los nuevos retos que implica el posconflicto, se requiere de una visión multidimensional del desarrollo para avanzar hacia una paz duradera que incluya la reducción de la pobreza y la desigualdad, la gobernabilidad democrática, la paz y la justicia, la participación e inclusión ciudadana, el consumo sostenible, la capacidad institucional, la equidad de género, entre otras.*

- (a) implementación de planes de gestión ambiental comunitarios, que incluya buenas prácticas y un análisis sobre el papel de las mujeres y hombres en la sostenibilidad ambiental, roles y actividades que mejoren el proceso de convivencia en un contexto de cambio climático con enfoque de ciclo de vida, de género, de cuidado, étnico y discapacidad.*
- (b) Desarrollados espacios de capacitación y participación ciudadana con perspectiva poblacional y de género para promover una cultura de paz, convivencia y protección del medio ambiente en el marco del componente de habitabilidad y vivienda de la Ruta de Reincorporación de la ARN.*

*La reincorporación a la vida civil como proceso integral y sostenible implica la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social en el territorio, la promoción de la convivencia, el cambio de imaginarios y el fortalecimiento de la ciudadanía.*

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales




<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	<b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5			<b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b>
<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>
<b>Riesgo 1:</b> Las áreas donde se han asentado las personas para el proceso de reincorporación socioeconómica en muchas ocasiones coincide con áreas de manejo especial o zonas que resultan de importancia ecológica. Los planes de ordenamiento ambiental no han sido actualizados en los municipios cuya capacidad operativa es limitada o en donde existen conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial POMCA, EOT, PBOT Y POT con relación a otras formas de ordenamiento como ZRC o Zonas futuro.	I = 5 P = 3	<b>Alto</b>	Hace parte de la línea base de pre-factibilidad del proyecto habitacional, en este caso, la mesa de tierras del CNR ya ha ubicado nuevos predios donde se desarrollarían los estudios para proyectos de hábitat y vivienda.	Validación del ordenamiento ambiental, social y productivo de la propiedad y otra normatividad vigente para el inicio de la implementación de los proyectos de vivienda en territorio, incorporando formas de ordenamiento que contemplan cosmovisiones étnicas, comunitarias u otros enfoques diferenciales en el marco de la estrategia de buen uso y disfrute.
<b>Riesgo 2:</b> Aunque este proyecto está basado en prefactibilidad, la llegada de un proyecto de vivienda genera cambios en la demanda de bienes comunes, y la capacidad instalada para la oferta	I = 3 P = 5	<b>Alto</b>	El proyecto permitirá dejar la línea base y los indicadores de seguimiento para que las soluciones de vivienda contemplen de manera efectiva medidas de	El proyecto desde los estudios de prefactibilidad analiza la capacidad de carga de los ecosistemas para alojar un proyecto de vivienda, adicional contempla análisis de riesgos y Plan de manejo ambiental

			prevención y mitigación de riesgos.	
<b>Riesgo 3:</b> Posible vaciamiento del territorio o de relevo generacional, las dinámicas territoriales y poblacionales son variables, condiciones habilitantes pasan por la consolidación de un plan de vida ligado a la ruta integral de reincorporación que permita arraigo al territorio	I = 5 P = 3	<b>Alto</b>	El proyecto contará con instrumentos que sobrepasan el carácter técnico para tener una base de la composición poblacional y la estrategia de uso y disfrute contempla elementos de identidad y cultura que facilitarán los procesos de construcción participativa para habitar el territorio.	El proyecto desde su concepción da lineamientos metodológicos para garantizar la participación de manera que sus necesidades y perspectivas de desarrollo sean incluidas en los diseños participativos.
<b>PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			<b>Comentarios</b>	
<i>Riesgo bajo</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	Al ser un proyecto de factibilidad el riesgo general es bajo, convirtiéndose en la base y hoja de ruta técnica de proyectos con mayor complejidad.	
<i>Riesgo moderado</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>Riesgo alto</i>		<input type="checkbox"/>		
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>				
Marque todos los que aplican.			<b>Comentarios</b>	
<i>Principio 1: Derechos humanos</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>		<input type="checkbox"/>		
<b>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b>		<input checked="" type="checkbox"/>	Al ser un proyecto en pre-factibilidad aunque los efectos no se evidencian de manera inmediata, contemplará la fragilidad de los ecosistemas y escenarios de impacto al tener un asentamiento humano para determinar la viabilidad o no de un esquema de vivienda para la reincorporación.	
<b>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		<input checked="" type="checkbox"/>	Se brindará asistencia técnica para desarrollar alternativas de adaptación dentro de los proyectos de vivienda, que en los diseños de vivienda bioclimática y	



			en los planos de implantación urbana se contemplen estrategias recolección de aguas lluvia u otras que permitan mejor disposición y administración de recursos.
	<b>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>	<input type="checkbox"/>	NA
	<b>4. Patrimonio cultural</b>	<input type="checkbox"/>	NA
	<b>5. Desplazamiento y reasentamiento</b>	<input type="checkbox"/>	NA. En el marco de este proyecto pero para sus siguientes fases si.
	<b>6. Pueblos indígenas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se establecerán mecanismos de conocimiento previo libre e informado con las autoridades indígenas para el desarrollo de los estudios de proyectos de vivienda y se incluirán las propuestas de las autoridades indígenas de acuerdo con su propia cosmovisión, relación con la naturaleza y cultura.
	<b>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se incluirán en los estudios de viabilidad variables de capacidad del territorio (accesibilidad, respuesta institucional, entre otros) para contención y manejo de residuos sólidos.

### Aprobación definitiva

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
	18-Dec-2020	Juliana Correa Asesor de certificación de calidad (QA)
	18-Dec-2020	Alejandro Pacheco Aprobador de la garantía de calidad (QA)
	18-Dec-2020	Alejandro Pacheco Presidente del PAC

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>2</sup>	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	Sí
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
<b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental:</b> Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

<sup>2</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	Si
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	Si
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No*
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No*
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>3</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No*

<sup>3</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No*
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No*
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No*
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No*
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>4</sup>	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No

<sup>4</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?  <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No*

\*\*Nota: este proyecto prevé que la construcción de vivienda y el desarrollo de asentamientos requiere de múltiples consideraciones, por tanto, al ser estudios de pre-factibilidad para un siguiente proyecto se toma más como acciones efectivas de mitigación de riesgos para un próximo proyecto en donde serán muchos más evidentes los estándares y lineamientos considerados en este diagnóstico.

## OFFLINE RISK LOG

(see [Deliverable Description](#) for the Risk Log regarding its purpose and use)

<b>Project Title:</b> Estudios de prefactibilidad y diseños urbanísticos para proyectos de vivienda en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR.	<b>Award ID:</b> 00130919	<b>Date:</b> 02-12-2020
--	---------------------------	-------------------------

#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
1	Que conforme a la lógica secuencial se estimen la necesidad de cambiar el orden de la priorización de los antiguos ETCR	02-10-2020	Estratégico	Retraso en la entrega de resultados del proyecto  P = 5  I = 3	En la actualidad se tienen definidos los ETCRs a intervenir. No obstante, en caso de ser necesario el cambio de priorización se efectuarán los ajustes correspondientes en el cronograma de actividades, siempre y cuando no se hubiere iniciado la ejecución de los estudios en dicho ETCR. Si agotado el estudio normativo o de amenaza se encuentra la no viabilidad para la ejecución del proyecto de vivienda, se efectuará el pago correspondiente a este (s) estudio (s) al contratista y se suspenderán los estudios subsecuentes en relación con cada ETCR. Adicionalmente, en caso de considerarse procedente por la entidad pública contratante se sustituirá el predio sobre el cual se imposibilite la realización de las actividades, por otro priorizado por la ARN con base en certificación emitida por la Agencia Nacional de Tierras.	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado
2	Que no sea posible el acceso a los terrenos acreditados por la ARN para consolidación de los antiguos ETCR	02-10-2020	Seguridad	Retraso en la entrega de resultados del proyecto  P = 3  I = 1	Se acuerda con la ARN la forma en la que se logra el acceso a los predios o, en su defecto, se busca el cambio de priorización a otro antiguo ETCR	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado

#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
3	Compra de tierras y subsidios: Que no se logren comprar los terrenos o acceder a los subsidios de vivienda.	02-10-2020	Estratégico	P = 2 I = 1	Los riesgos de compra de terrenos y acceso a vivienda deben analizarse de manera diferenciada pues hacen parte de dos etapas diferentes del proceso. La compra de terrenos cuenta con una metodología de análisis, elección y transacción estructurada y que se viene adelantando diligentemente, el recurso disponible es de 16.000 millones. Los estudios de prefactibilidad, base de este proyecto, dan viabilidad para que se puedan desarrollar proyectos de vivienda y así el siguiente paso es llevar a cabo la implementación de los subsidios, para mitigar problemas de expectativas, demoras y tiempos prolongados por falta de definiciones, este proyecto da soporte técnico para agilizar los trámites de asignación de los 501 subsidios y abre las posibilidades de nuevas asignaciones para seguir contribuyendo al proceso de reincorporación integral.	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado
4	Seguridad: Que haya alteraciones en temas de seguridad que afecten la participación de la población excombatiente	02-10-2020	Seguridad	Afectación en la participación de las personas en proceso de reincorporación y sus familias en los diferentes espacios. P = 3 I = 3	Se garantizará la articulación entre las entidades de gobierno con mandato para las garantías de seguridad de las y los excombatientes y el marco institucional y de acciones que les cobija antes y desde la implementación del acuerdo.  Las FFMM se encuentran encargadas por disposición normativa, de la seguridad de los todos los AETCR; dispositivos que se encuentran compuestos por un Batallón de Operaciones Terrestres – BATOT del Ejército Nacional y una Unidad Básica de Carabineros a cargo de la Policía Nacional, en los que hacen presencia	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado

#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
					<p>constante, mediante anillos de seguridad y en operativos de control territorial, con lo que propicia la garantía de la seguridad de la Población en Proceso de Reincorporación y la comunidad aledaña.</p> <p>De otra parte, La ARN dispuso la emisión del Instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de la población objeto de la ARN y la cartilla de prevención y seguridad; así, el primer documento establece el procedimiento para gestionar las solicitudes de protección ante la UNP, y la solicitud de medidas preventivas de seguridad ante la institucionalidad pública; y el segundo documento referido, se orienta a brindar, recomendaciones generales de seguridad a tener en cuenta. Igualmente, la ARN ha venido implementando la estrategia de seguridad y gestión del riesgo.</p>				
5	Que los profesionales asociados al proyecto sufran algún accidente o lesión en las visitas de campo.	02-10-2020	Operacional	<p>Retraso en las actividades programadas. P = 1</p> <p>I = 1</p>	Exigencia de garantía de salarios y prestaciones sociales, lo cual cubrirá los riesgos asociados a la afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL)	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado
6	Que los profesionales propuestos por la firma contratista no puedan seguir prestando sus servicios al proyecto	02-10-2020	Operacional	<p>Retrasos en la ejecución de actividades P = 1</p> <p>I = 1</p>	Dentro de las obligaciones que se instituyen a cargo de la Firma contratista, se encuentra el proceder al reemplazo de los profesionales ofertados cuando aquellos por alguna circunstancia de fuerza mayor deban retirarse del proyecto, frente a lo cual se deberán presentar perfiles de iguales o mejores categorías	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado



#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
7	Que los estudios no den observancia a las exigencias instituidas en las especificaciones técnicas de la contratación	02-10-2020	Operacional	Tensiones entre los actores involucrados en el proceso. P = 1  I = 1	Exigencia de garantías de cumplimiento y de calidad del servicio. Seguimiento por parte del supervisor contractual	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado
8	Contingencia Covid 19: Que se prolongue la contingencia Covid 19 y limiten o retrasen las actividades contempladas.	02-10-2020	Medio ambiental	Retrasos en la ejecución de las actividades. P = 3  I = 3	Adquisición de elementos de bioseguridad. Desarrollo de protocolos concertados con autoridades locales, departamentales o regionales y principalmente habitantes de los AETCR.	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado
9	La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	02-12-2020	Financiero	Reducción de los recursos disponibles para el desarrollo del plan de trabajo.  P = 3 I = 3	Realizar un seguimiento financiero periódico que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar y ajustar los presupuestos si es requerido.	Jefe/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Jefe/a de proyecto	02-12-2020	Identificado

**mgi páez asociados**

AUDITORES Y CONSULTORES



# **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD**

## **INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

**MICRO EVALUACIÓN A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN  
FACULTAD DE MINAS**

**3 de noviembre de 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES .....</b>	<b>2</b>
1. ANTECEDENTES, ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	3
2. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DETALLADAS DE CONTROL INTERNO.....	13
ANEXO I. INFORMACIÓN DEL SOCIO IMPLEMENTADOR Y DEL PROGRAMA.....	14
ANEXO II. ORGANIGRAMA DEL SOCIO IMPLEMENTADOR.....	15
ANEXO III. LISTA DE PERSONAS REUNIDAS .....	16
ANEXO IV. CUESTIONARIO DE MICRO EVALUACIÓN .....	17
ANEXO V. ACTA DE VISITA.....	19

**OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN**

Señores

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD**  
Bogotá, D.C.

Hemos realizado la Evaluación de Capacidad Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN, derivado del análisis de los riesgos asociados a la capacidad de gestión financiera de la Entidad.

Nuestro enfoque está encaminado a la aplicación de la herramienta para micro evaluaciones dispuesta en el marco HACT (Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo), solicitada por el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD.

La Capacidad Institucional de la UNIVERSIDAD, fue evaluada mediante la aplicación de la herramienta mencionada en el párrafo anterior que permite la asignación de riesgos a siete áreas de interés para el Organismo, siendo la ponderación de estas calificaciones el diagnóstico del nivel de capacidad de la Entidad. Adicionalmente se realizaron pruebas aleatorias que respaldan la evidencia de la información administrativa, financiera y técnica de la institución y entrevistas sostenidas con los funcionarios que coadyuvan a la confiabilidad de las áreas evaluadas en la Entidad.

En nuestra opinión de conformidad con la Evaluación de Capacidad Institucional realizada a la UNIVERSIDAD, consideramos que:

La UNIVERSIDAD por su amplia experiencia, posee un sistema de gestión administrativa, financiera y contable estructurado e implementado y un marco de control establecido, presentando un nivel de riesgo bajo para la ejecución de programas de acuerdo con la calificación general de 1 resultado de la aplicación de la Herramienta para Micro-evaluaciones del marco HACT (Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo). Las preguntas que aplicaron a la entidad indicaron un bajo riesgo para el funcionamiento eficaz del marco de control de la dirección del socio implementador y una baja probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos. Es importante señalar que, como resultado de la Evaluación de Capacidad Institucional, no se identificaron hallazgos importantes y/o materiales que afecten la estructura organizacional y el sistema de control interno y su operación

Bogotá, D.C

3 de noviembre de 2020

## MICRO EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN

### POR ENCARGO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS

#### PARA EL DESARROLLO – PNUD

#### MGI PAEZ ASOCIADOS Y COMPAÑIA S.A.S.

3 DE NOVIEMBRE DE 2020

## 1. ANTECEDENTES, ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

### Antecedentes

La micro evaluación es parte de los requisitos establecidos en el Marco del Método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT). El marco HACT representa un marco operacional común de las agencias de la ONU para la transferencia de dinero en efectivo al gobierno y a los socios implementadores no gubernamentales.

La micro evaluación evalúa el marco de control del socio implementador. Esto da como resultado una evaluación de riesgo (bajo, moderado, significativo o alto). La calificación de riesgo general es utilizada por las agencias de la ONU, junto con otra información disponible (por ejemplo, historia de cumplimiento con la agencia y los resultados de aseguramiento anteriores), para determinar el tipo y la frecuencia de las actividades de garantía de acuerdo con la directriz de cada agencia y puede ser tomado en consideración a la hora de seleccionar la modalidad de transferencia de dinero en efectivo adecuada para un socio implementador.

### Alcance

La micro evaluación proporciona una evaluación general de los programas de los socios implementadores, las políticas financieras y de gestión de operaciones, procedimientos, sistemas y controles internos. Incluye:

- Revisión de la situación jurídica del socio implementador, las estructuras de gobierno y la viabilidad financiera; la gestión del programa, la estructura organizativa y de personal, políticas y procedimientos contables, inventario de activos fijos, informes y monitoreo financieros, y adquisiciones;
- Enfoque en el cumplimiento de las políticas, procedimientos, reglamentos y disposiciones institucionales que son emitidos tanto por el Gobierno y el socio implementador.

### Metodología

Se realizó la micro evaluación el día 19 de octubre de 2020 en las instalaciones de la Facultad de Minas – Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia a partir de las 8:00 a.m.

Por medio de la socialización con la Gestora de Proyectos- Facultad de Minas, Coordinadora del Sistema de Gestión de Proyectos SGP-Facultad de Minas, Docente Encargado de Proyectos Facultad de Minas, Geóloga Asistente técnica de proyectos Facultad de Minas, Asistente Administrativo Facultad de Minas, Director Financiero y Administrativo- Sede Medellín, Asesor Oficina Nacional de Control Interno- ONCI- de la Universidad Nacional Sede Medellín, observación y pruebas de las operaciones, hemos evaluado al socio implementador y el sistema de control interno relacionado con énfasis en:

- La eficacia de los sistemas en la prestación de la gestión de los socios implementadores con información precisa y oportuna para la gestión de los fondos y activos de acuerdo con los planes y acuerdos con las agencias de las Naciones Unidas de trabajo;
- La eficacia general del sistema de control interno en la protección de los bienes y recursos del socio implementador.

Socializamos los resultados de la micro evaluación con el personal del Socio implementador antes de la finalización del informe. El listado de personas reunidas y entrevistadas durante la evaluación específica se detalla en el Anexo III

## 2. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

La siguiente tabla resume los resultados y las principales brechas de control interno encontradas durante la aplicación del cuestionario de Micro evaluación (Anexo IV).

La aplicación de la herramienta comprendió la evaluación de siete áreas, sus puntajes y resultados se presentan a continuación:

Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
1. Socio implementador	Bajo	<p>La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, OFICIAL, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, creada mediante la Ley 66 de 20 de abril de 1867. institución – Principal: Según Resolución 19 2018-03-22 del Consejo Superior Universitario fue nombrada como Rector y Representante legal Dolly Montoya Castaño, cuyo periodo va Desde: 2018-05-02 Hasta: 2021-05-01 y con inscripción del 2018-05-18 y Estado ACTIVO.</p> <p>Institución - Seccionales: MANIZALES (Código1103), MEDELLIN (Código1102), PALMIRA (Código 1104), ARAUCA (Código1124), LA PAZ (Código50298), LETICIA (Código1125), SAN ANDRES (Código1126) y TUMACO (Código50100). Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La Universidad Nacional de Colombia no ha recibido recursos de Naciones Unidas, pero está ejecutando el Proyecto “Ecosistema Científico” del Programa Colombia Científica financiado con recursos provenientes del préstamo BIRF 8701-CO de fecha 28 de julio de 2017, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX y el BANCO MUNDIAL. Por Contrato No. 210-2018 suscrito entre el Fondo Francisco José de Caldas a través de la Fiduprevisora, la entidad ejecutora es la Universidad Nacional sede Medellín y COLCIENCIAS.</p> <p>De acuerdo con el informe de auditoría externa realizada por Ernst &amp; Young Audit S.A.S. se presentaron oportunidades de mejora con relación a la ejecución de los recursos del contrato 210-2018</p>

Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		<p>La Universidad realizó auditoría interna para responder al plan de mejoramiento resultado de la auditoría externa, donde se concluye que las acciones fueron ejecutadas. Se generaron otras acciones de mejora recomendadas por la auditoría interna.</p> <p>La Universidad Nacional de Colombia, es un órgano público estatal, autónomo e independiente, de rango constitucional, organizado en desarrollo del inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política, no perteneciente a ninguna de las ramas del poder público, con personería jurídica especial, no identificable ni asimilable a ninguna de las que corresponden a otras modalidades o tipos de entes públicos, con capacidad de designar sus directivas y de regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley especial que lo regula. La Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles. Los Estados Financieros en los dos últimos años 2018 y 2019 presentan en los estados de resultados la generación de excedentes</p> <p>La Universidad en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y Decreto 124 de 2016, elabora anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, entre ellas el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, la anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. La Norma establece como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, además definido como metodología para diseñar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.</p>
	Significativo	<p>La Universidad Nacional de Colombia rinde información al Ministerio de Educación Nacional-Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, que corresponde a una Operación Estadística basada en un registro administrativo que surge del mandamiento legal establecido a partir de la Constitución de 1991, Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION :de los estados Financieros trimestrales como Entidad de Gobierno, la evaluación del procedimiento de control interno contable en el reporte del informe anual de evaluación, saldos de operaciones recíprocas y el INFORME DE DEUDORES Y BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO. Al departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, A la Contraloría General de la Republica, al Archivo General de La Nación. Infortunadamente durante el periodo que duro nuestra visita, <b><u>No se pudo evidenciar los reportes.</u></b></p>
2. Gestión de Programas	Bajo	<p>La Universidad sede Medellín, Facultad de Minas, cuenta con el Sistema Gestión de Proyectos de la Facultad que hace acompañamiento, seguimiento y control a los proyectos realizados. Se cuenta con la herramienta planificación proyectos MINAS V1. La Filosofía y lineamientos generales del SGP se basan en la filosofía de la PMO. Los proyectos PMO (Project Management Office, oficina de</p>

Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		<p>proyectos) son todos los que se manejan con la filosofía del PMI (Project Management Institute) que se maneja a nivel mundial y están escritos en el PMBOOK.</p> <p>La Universidad cuenta con guía para a la gestión de proyectos.</p> <p>La Universidad Realiza la línea base LB de cada proyecto, que corresponde a la versión aprobada de un producto de trabajo que solo puede cambiarse mediante procedimientos formales de control de cambios y que se usa como base de comparación, para ello se utilizan las herramientas implementadas Anexo8: Herramientas planificación de proyectos, Esta herramienta Contiene el formato información primaria (Tipo de proyecto, Interesados, entregables, resumen de presupuesto, Hitos),marco lógico, descripción de los interesados, mapa de interesados, requerimientos, responsabilidades, plan de adquisiciones, análisis de riesgos, plan de riesgos, plan de comunicaciones, flujo de caja, escala de tiempo, lecciones aprendidas-reunión, seguimiento lecciones aprendidas, informe resumen. Para fortalecer las actividades de investigación y extensión se creó el Centro de Desarrollo e Innovación CDI, dentro del cual se encuentra el sistema de Gestión de proyectos de la Facultad de Minas SGP, cuyo objetivo es mejorar las capacidades de formulación, dirección y evaluación de proyectos de la comunidad académica, bajo criterios de co-creación, pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y trascendencia.</p> <p>La Universidad a través del sistema de calidad implementado en la UNAL realiza y documenta actividades periódicas de monitoreo, como reuniones de revisión, seguimiento y control a las acciones y registra las actividades en el software sofexpert. (Herramienta institucional para gestionar de manera articulada los componentes del sistema integrado de gestión.</p>
<b>3. Estructura organizacional y dotación de personal</b>	Bajo	<p>La Universidad Nacional de Colombia cuenta con procedimientos para la selección y contratación de personal administrativo y docentes, debidamente documentados y como herramienta cuenta con la aplicación SARA.</p> <p>La Universidad para la contratación de personal requerido en la ejecución de los proyectos y programas se rige por sus estatutos generales y Manual de Convenios y Contratos de la UNAL. Resolución 1551 del 19 de diciembre de 2014, modificado parcialmente por la Resolución 1176 de 2019, donde se dan los lineamientos para la firma de convenios y contratación de personal profesional bajo la modalidad contratación de prestación de servicios u ordenes de servicio.</p> <p>La intervención, aprobación y valor agregado de la contratación, se encuentran a cargo de los Vicerrectores de las sedes Bogotá y Medellín.</p> <p>El Manual es un instrumento útil, ágil y de fácil comprensión para los servidores públicos de la Universidad, los organismos de control y la ciudadanía en general, que permita conocer, aplicar y efectuar seguimiento a las diferentes etapas de la actividad contractual que adelante la Universidad.</p> <p>Las prácticas de contratación se adhieren a los principios de transparencia y competencia, toda vez que cuenta con comités de</p>



Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		<p>contratación para cada sede encargados de aprobar todos los procesos de la contratación.</p> <p>La Universidad también se acoge a los procedimientos de los financiadores como es la guía de Adquisiciones para la ejecución de programas financiados en el marco de las convocatorias "Ecosistema Científico" financiado por el BIRF.</p> <p>La Universidad Nacional de Colombia cuenta el Manual Especifico de funciones para los cargos contemplados en la planta global de personal administrativo. Bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de personal y de las oficinas de personal de cada Sede, está la de adelantar el proceso de divulgación y socialización del contenido del Manual especifico de funciones para los cargos contemplados en la planta global de personal administrativo, el cual se constituye en un instrumento de gestión del talento humano a través del cual se establecen las funciones, las competencias laborales, las demandas y factores de riesgo ocupacional y los requerimientos exigidos para el desempeño de los empleos de la Universidad.</p> <p>La Universidad sede Medellín se rige por el acuerdo 166 de 2014, donde está definida las reglamentaciones especiales de estructura interna y funcional expedidas por el Consejo Superior Universitario o las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.</p> <p>El SGP de la Facultad de Minas tiene definido los roles y responsabilidades de cada participante en el sistema. Personal SGP 2020 , Coordinación (1)Visión Holística del Portafolio de Proyectos Acompañamiento a los Gestores, Gestor de Oportunidades (3) Identificación de oportunidades Nacionales e Internacionales apoyo formulación ideas de proyectos, Gestor de Proyectos (12) Visión Holística de cada Proyecto y Acompañamiento a los docentes, Mesa Operativa (7) Manejo Operativo de cada proyecto, Registros (6) Registro y Notificación Viáticos y ordenes contractuales Facturación y Archivo; Semillero Gestor (5) Apoyo actividades del Sistema y Gestor de Evaluación e Impacto (1) Liquidaciones, Sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas,</p> <p>La Universidad cuenta con el marco de la implementación del sistema de control interno, mediante Resolución 316 de 2018 Rectoría. La Universidad adopta y adapta el MECI como el "Modelo de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia" y ajusta la conformación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno y de los Subcomités de Coordinación del Sistema de Control Interno de las Sedes de Medellín, Manizales, Palmira y Bogotá. La Universidad, cuenta con la Oficina Nacional de Control Interno ONCI, una oficina del nivel nacional asesora de la Rectoría. La Misión es realizar la evaluación independiente de la gestión académico-administrativa de la Universidad, comunicando los resultados a las directivas, a la comunidad universitaria y a la sociedad. Su función es la evaluación, seguimiento y acompañamiento a la gestión de la Universidad, con imparcialidad, objetividad y responsabilidad propias del ejercicio del control interno, con el fin de apoyar a la Universidad en la promoción del cuidado de lo público, la cultura de la autoevaluación, la autorregulación y la</p>

Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		<p>autogestión (UN-ONCI, 2015).A su vez, desarrollará los siguientes roles) Liderazgo estratégico; ii) Enfoque hacia la prevención, iii) Evaluación de la gestión del riesgo, iv) Evaluación y seguimiento, y v) Relación con entes externos de control. Para el cumplimiento de las actividades mencionadas se desarrollan las siguientes líneas de acción: 1. Evaluación 2. Seguimiento. 3. Acompañamiento y Asesoría 4. Fomento de la Cultura de Control 5. Valoración del Riesgo. 6.Relación con los Entes Externos de Control</p>
<p><b>4. Políticas y procedimientos de contabilidad</b></p>	<p>Bajo</p>	<p>La contabilidad de La Universidad se elabora conforme a la Normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. La Universidad Nacional de Colombia implementa el Sistema de Gestión Financiera Quipu, en el cual se registran todas las operaciones financieras y administrativas, manejando módulos integrados para el manejo presupuestal, contable y de contratación.</p> <p>El Sistema Contable de la Universidad se elabora de forma global donde se integran los registros de todos los proyectos desarrollados en la Facultad. Esta información se extrae del sistema Financiero Quipu donde es posible registrar todos los movimientos de los proyectos de forma cronológica para un control del seguimiento presupuestal. Para ello, cada proyecto tiene un código que lo identifica en el sistema financiero Quipu como un centro de costos.</p> <p>En el Sistema de Gestión Financiero Quipu, se garantiza el manejo de recursos presupuestales asignados a cada uno de los proyectos identificados con un código único, en el cual se distribuyen los ingresos de acuerdo con las fuentes de financiación programadas y los gastos por rubros de acuerdo con la programación de ejecución del proyecto, se cuenta con el plan de cuentas presupuestales. Caso específico - Resolución No. M.DFMi-1587 del 12 de julio de 2020 firmado por la Decana de la Facultad, como ordenadora del gasto.</p> <p>"Por la cual se aprueba y distribuye el presupuesto para la realización del proyecto: Estudios de Pre-Factibilidad y Factibilidad para Proyectos de Vivienda Para Cinco (5) Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCRs, y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Los documentos contables de la Universidad generados a través del Sistema Financiero Quipu tienen un consecutivo y codificación de acuerdo al registro contable y se custodian según lo establecido en la Tabla de retención documental de la Sección de Contabilidad. Sede Medellín.</p> <p>La Universidad tiene definido la segregación de funciones en el manual de funciones sede Medellín, el cual determina que el personal que autoriza es diferente al que registra y al que custodia los activos implicados en la transacción.</p> <p>La Universidad tiene segregadas las funciones de solicitar, recibir, contabilizar y pagar los bienes y servicio, en auxiliares administrativos de la sección de tesorería y auxiliar administrativo para la sección Almacén, las funciones están definidas en el manual de funciones sede Medellín.</p> <p>La Universidad elabora el presupuesto para cada proyecto detallando las fuentes de financiación y rubros de gastos, de acuerdo con la</p>

Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		<p>ejecución programada por el director del proyecto en cumplimiento de los compromisos establecidos con la entidad.</p> <p>De acuerdo con los procedimientos establecidos se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal, el cual se encuentran publicados en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.</p> <p>En el Sistema Financiero Quipu se genera orden de pago la cual presenta estado "pagada" una vez realizado el comprobante de egreso y giro al tercero. Cada orden de pago indica el nombre y código Quipu del proyecto, además el documento contractual al cual se encuentra asociado el pago.</p> <p>Los gastos de personal vinculado a la Universidad se gestionan a través de la Dirección personal académico y administrativo, en el Sistema SARA, a través de interfaces se cargan las nóminas en el sistema financiero Quipu generando la afectación del gasto correspondiente al presupuesto de gastos de personal.</p> <p>Para el caso del personal contratista de los proyectos se cuenta con el presupuesto asignado, en el rubro correspondiente a servicios prestados.</p> <p>La Universidad cuenta la Resolución 1566 de 2009 que establece las disposiciones aplicables en materia de viáticos y gastos de viaje, auxilio de viaje, auxilio o gasto de marcha, gastos de transporte y estadía, apoyos económicos y gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios, avances y legalizaciones en la Universidad Nacional de Colombia”, en su artículo 21 establece que los viáticos y gastos de viaje se calcularán con la escala de viáticos establecida mediante el Decreto anual que expide el Departamento Administrativo de la Función Pública. En ningún caso –dice la aludida norma- será posible superar dicha escala.</p> <p>En la universidad en la Resolución No. 407 de 2004 de Rectoría, para este tipo de ejecuciones presupuestales siempre prevalece el principio de austeridad y eficiencia en el gasto por lo cual casi siempre se otorga al viajero tiquetes de clase económica a menos que sea por las razones expuestas a continuación en la resolución de rectoría 1566 de 2009.</p> <p>En concordancia con lo estipulado en la Resolución de Rectoría No. 1566 de 2009 y específicamente en el párrafo del artículo 9, únicamente se podrá autorizar el uso de pasajes en clase ejecutiva a personalidades que, en razón de su especial prestancia intelectual, profesional, cultural, académica, científica, política, empresarial, comercial, social, deportiva o artística lo exijan como condición para asistir a los eventos a los cuales la Universidad los haya convocado. Para este tipo de casos y con el propósito de optimizar los recursos se podrá gestionar el ascenso de clase (up grade) otorgado en los convenios corporativos suscritos por la Universidad con algunas de las aerolíneas.</p> <p>En cuanto al tema de estadía y demás gastos conexos también están regidos por la 1566 de 2009 capítulo I y la circular GNFA 005 de 2018 que indica los "Lineamientos para escala de viáticos y gastos de viaje en la Universidad Nacional de Colombia".</p>

Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018, estableciendo el valor de los viáticos para comisiones de servicio en el interior del país y en el exterior, definiendo una escala y unos rangos con topes máximos.
<b>5. Activos fijos e inventario</b>	Bajo	<p>La Universidad cuenta con el Sistema de Gestión Financiera QUIPU, el cual permite administrar, controlar y custodiar adecuadamente los bienes de la Universidad Nacional de Colombia desde el momento de su adquisición, hasta su retiro definitivo del servicio. La Universidad tiene documentado todos los procesos y define para cada clase de activos normas, como la Resolución 629 de 2010 de Rectoría (8 de junio) "Por la cual se adoptan los parámetros para el control y la administración de los bienes propiedad de la Universidad Nacional de Colombia"</p> <p>"Por la cual se adoptan los parámetros para el control y la administración de los bienes propiedad de la Universidad Nacional de Colombia. El numeral 22 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 establece como uno de los deberes de los servidores públicos el de "responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".</p> <p>El Sistema de Gestión Financiera QUIPU, permite elaborar y controlar los contratos para su suministro de bienes en la Universidad, el cual se articula con el módulo de gestión de bienes. El objeto del documento es ofrecer al usuario una guía instructiva sobre las diferentes funcionalidades de la aplicación y su forma correcta de utilización. Cuando el usuario abre el acceso directo de QUIPU en su computador, la aplicación despliega un pantallazo.</p> <p>La Universidad como ente de educación superior está orientada a la prestación de servicios educativos, no tiene la necesidad de mantener inventarios de insumos; sin embargo, requiere insumos para prestar sus servicios. La mercancía (bienes de consumo y devolutivos-activos fijos) deben ingresar por el almacén general, donde se elabora la entrada, que es firmada por el (la) jefe del Almacén, y la salida de almacén, que es firmada por el responsable final de los bienes; estos insumos son los básicos y necesarios para prestar los servicios. la UNAL cuenta con personal auxiliar administrativo, que apoya el proceso de coordinación para la revisión, registro, almacenamiento y despachos.</p>
<b>6. Informes y monitoreo financiero</b>	Bajo	La Universidad por su condición de gobierno nacional, es auditada por la Contraloría General de la Republica. El informe de Auditoria Financiera de la vigencia 2018, centrado principalmente en el examen de su Estado de situación Financiera, su Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018 y el examen de su Gestión Presupuestal. En Cumplimiento al Plan de Control y Vigilancia Fiscal del 2019 realizo la Auditoria Financiera a la Universidad Nacional de Colombia con miras a emitir Opinión sobre sus Estados Contables a 31 de diciembre de 2018 y un Concepto sobre la ejecución presupuestal desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma evaluaron el Control Fiscal Interno. La OPINION de ESTADOS CONTABLES FUE SIN SALVEDADES Y LA OPINION PRESUESTAL RAZONABLE, Con Fundamento en la Opinión Contable y Presupuestal, la CGR FENECE

Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		<p>la Cuenta Fiscal de la Universidad Nacional de Colombia Por la Vigencia Fiscal 2018</p> <p>El Sistema de Información Financiero QUIPU, que es utilizado en la Universidad Nacional de Colombia, para el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas fue implementado en el año 2000 es concebido como un sistema de información "integrado" que facilita la programación, administración y control de la información relacionada con las operaciones financieras y administrativas de la Universidad, con criterios enmarcados dentro de parámetros de eficiencia y eficacia, para todos los niveles de la institución (Nacional, Sedes, Facultades y Fondos Especiales).</p> <p>La Universidad tiene establecidos usuarios con contraseña personal, definición de perfiles y accesos de módulos de acuerdo con las actividades y roles sea de consulta o de operación, la Sede cuenta con personal de apoyo funcional y las parametrizaciones y lineamientos se definen a nivel nacional.</p>
<p><b>7. Contratación y Adquisiciones</b></p>	<p>Bajo</p>	<p>La Universidad en la Resolución 1176 de 2019, de manera específica y temporal, delega la facultad a los Vicerrectores las sedes Bogotá y Medellín para adelantar las etapas y trámites del proceso contractual, incluyendo los trámites previos, la suscripción, ejecución, modificación, adición, prórroga, suspensión, cesión y liquidación de órdenes contractuales y contratos derivados de los recursos de proyectos de inversión.</p> <p>Los Vicerrectores de las sedes Bogotá y Medellín, tendrán el ejercicio de las funciones que les son propias y para ejecutar los recursos del presupuesto de la Universidad que les sean asignados y los de sus respectivos fondos, que en el caso de la Sede Bogotá será para los fondos de la Direcciones de Gestión, Académica y de Bienestar, y cuando le sean asignados recursos del presupuesto de la Universidad que comprometan a más de una sede.</p> <p>a. Contratos hasta por una cuantía igual a doce mil (12.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa recomendación del comité de contratación de la sede.</p> <p>b. Contratos hasta por una cuantía igual a doce mil (12.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes que comprometan recursos de varias facultades, centros o institutos en la sede, previa recomendación del comité de contratación de la sede.</p> <p>c. Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, siempre que no estén asignados a una facultad, centro o instituto de sede, por cuantía superior a ochocientos (800) y hasta doce mil (12.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa recomendación del comité de contratación de la sede.</p> <p>d. Contratos para la adquisición del servicio de vigilancia, aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la sede, cualquiera que sea la cuantía que se establezca dentro del proceso de contratación, previa recomendación del comité de contratación de la sede.</p> <p>e. Contratos de administración delegada con o sin representación, cuyo objeto implique intervenciones físicas en los bienes inmuebles de la Universidad, en la sede.</p> <p>f. Contratos cuyo objeto estén relacionados en el capítulo IX del presente Manual, siempre y cuando comprometan o más de una</p>

Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		<p>facultad, centro o instituto de la sede y hasta los límites de la cuantía delegada.</p> <p>g. Contratos de negociación global de precios, previa recomendación del comité de contratación de la sede.</p> <p>h. Contratos de comodato sobre bienes muebles de propiedad de más de una Facultad de la sede o de centros e institutos que no estén adscritos a una Facultad".</p> <p>La Universidad establece que los estudios de mercado son obligatorios para órdenes superiores y su elaboración corresponde al área técnica correspondiente y se elaboran de acuerdo a los lineamientos existentes en la guía elaboración de estudios de mercado:</p> <p>La Sede Medellín de la Universidad Nacional cuenta con política para la selección de proveedores con el fin de retroalimentar el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, a través de la consolidación de una base de proveedores calificados, que permita contar con información adecuada para respaldar sólidamente las decisiones en la selección de proveedores, lo cual contribuye a disminuir riesgos en la selección y favorece el cumplimiento de los requerimientos establecidos.</p> <p>'Se establecen los sistemas a través del manual de contratación de la Universidad de Colombia resolución 1551 de 2014, que define el Acuerdo de Voluntades. ACUERDO 002 DE 2008 (Acta 01 del 12 de febrero) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia"</p> <p>Artículo 1. Objeto. El presente Acuerdo adopta los principios y las reglas generales que regulan los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Artículo 2. Normatividad aplicable a los acuerdos de voluntades. Para el cumplimiento de sus fines, misión y funciones, la Universidad puede celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y órdenes contractuales con entidades públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, según las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y, en los casos en que sea pertinente y aplicable, las reglamentaciones expedidas por la Universidad, las normas de ciencia y tecnología, las normas del derecho privado o las demás que regulen este tema de manera específica.</p> <p>Artículo 3. Principios que rigen los acuerdos de voluntades. Con fundamento en la autonomía universitaria y en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, los acuerdos de voluntades en los que sea parte la Universidad se adelantarán con base en los siguientes principios:</p> <p>a. Igualdad, b. Moralidad, c. Eficacia, d. Economía y celeridad, e. Publicidad, f. Transparencia: Los acuerdos de voluntades que celebre la Universidad buscarán obtener los mejores beneficios para el cumplimiento de sus fines. Para los acuerdos de voluntades se seleccionará la propuesta más favorable a la Universidad, se evaluarán las propuestas de acuerdo con parámetros objetivos de selección, mediante el establecimiento de reglas justas, claras y completas. Se prohíbe solicitar o fijar condiciones y exigencias de imposible cumplimiento. Las decisiones que se adopten en torno a cualquier acuerdo de voluntades deben ser debidamente motivadas y</p>



Área sujeta de prueba	Evaluación de riesgos	
		podrán ser controvertidas por los interesados. g. Planeación, h. Responsabilidad:
<b>Evaluación global del riesgo</b>	Bajo	Una vez aplicado el cuestionario se encontró que las preguntas que aplicaron a la entidad indicaron un bajo riesgo para el funcionamiento eficaz del marco de control de la dirección del socio implementador y una baja probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DETALLADAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la evaluación de capacidad institucional realizada a la Facultad de MINAS – Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, anotamos que la Sede Medellín (Seccional) y Facultad de Minas hacen parte del Nivel de Dirección y Organización de la Universidad Nacional de Colombia, cuya sede principal es Bogotá. La Facultad es una estructura básica de organización de la Universidad, que agrupa profesiones o disciplinas afines o complementarias, encargada de administrar los programas curriculares de pregrado y posgrado, de investigación, de extensión y de creación artística. Administrará el personal académico y administrativo, los bienes y recursos tanto materiales como culturales, incluidos los que constituyen patrimonio, que se le asignen. Consideramos que esta Institución de Educación Superior por su amplia experiencia, posee un sistema de gestión administrativo, financiero y contable estructurado e implementado que le permite llevar un adecuado control de gestión de programas y monitoreo de proyectos, financiados por entidades cooperantes y que funciona de forma satisfactoria presentando un nivel de riesgo BAJO para la ejecución de programas y proyectos.

El detalle de los aspectos evaluados en cada una de las áreas y la herramienta utilizada son expuestas en el Anexo IV Cuestionario de Micro Evaluación.

**ANEXO I. INFORMACIÓN DEL SOCIO IMPLEMENTADOR Y DEL PROGRAMA**

Nombre del socio implementador:	UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN-FACULTAD DE MINAS
Detalles de contacto del socio implementador (nombre de contacto, dirección de correo electrónico y número de teléfono):	María Fernanda Giraldo Suárez Gestora de proyectos Centro de Desarrollo e Innovación - Facultad de Minas mfgiraldos@unal.edu.co Celular 3215984784
Principales programas aplicables implementados con la/s agencia/s de la ONU:	N/A
Oficial clave a cargo del programa de la/s Agencia/s de la ONU:	Tatiana Grandas Profesional técnico en Gestión Territorial Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Carrera 11 No 82-01 Oficina 601 Bogotá, Colombia <a href="mailto:tatiana.grandas@undp.org">tatiana.grandas@undp.org</a> Teléfono: +57 1 7426580 ext. 2026 Celular: 3114753105 Twitter <a href="https://twitter.com/PnudColombia">@PnudColombia</a> <a href="http://www.co.undp.org">www.co.undp.org</a>
Ubicación /es Programa:	Bogotá D.C
Fecha prevista de inicio de la evaluación de específica:	19 de octubre de 2020
Número de días previstas para la visita al socio implementador:	1 día
Alguna petición especial a tener en cuenta durante la micro evaluación:	Ninguna



## ANEXO II. ORGANIGRAMA DEL SOCIO IMPLEMENTADOR

Facultad de Minas  
Sede Medellín



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA



**ANEXO III. LISTA DE PERSONAS REUNIDAS**

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia/Organización</b>	<b>Cargo</b>
María Fernanda Giraldo Suárez	Universidad Nacional Sede Medellín- Facultad de Minas	Gestora de Proyectos
Clara Inés Orozco Aristizábal	Universidad Nacional Sede Medellín- Facultad de Minas	Coordinadora del Sistema de Gestión de Proyectos SGP
Edier Aristizábal Giraldo	Universidad Nacional Sede Medellín- Facultad de Minas	Docente Encargado de Proyectos Facultad de Minas
Mariana Vásquez Guarín	Universidad Nacional Sede Medellín- Facultad de Minas	Geóloga Asistente Técnica de Proyectos
Sigifredo Uribe Zuluaga	Universidad Nacional Sede Medellín- Facultad de Minas	Asistente Administrativo Facultad de Minas
Johan Zuluaga Franco	Universidad Nacional Sede Medellín- Facultad de Minas	Director Financiero y Administrativo
Ruby de Jesús Pulgarín Castaño	MGI Páez Asociados y Cía. SAS	Auditor

## ANEXO IV. CUESTIONARIO DE MICRO EVALUACIÓN

### Asociado en la ejecución: MICRO EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

Fecha: 19 de octubre de 2020

#### CUESTIONARIO DE MICROEVALUACIÓN

**Instrucciones:** Este cuestionario contiene preguntas relacionadas con siete áreas temáticas. Ciertas preguntas se clasifican como "cuestiones clave" que indica que tienen un mayor impacto en la evaluación del funcionamiento eficaz del marco de control del socio implementador.

1. Responda a cada pregunta indicando su respuesta sea "Sí", "No" o "N/A" (para "no aplica") en la columna correspondiente.
2. Utilice la columna de la Evaluación de Riesgos para asignar una calificación de riesgo (alto, significativa, moderada o baja) para cada pregunta en base a la respuesta obtenida. Por ejemplo, si la pregunta se refiere a un elemento que, idealmente, se debe marcar "Sí", pero se marcó "No", se debe evaluar el nivel de riesgo que representa para el funcionamiento eficaz del marco de control del socio implementador. La asignación de las calificaciones de riesgo a cada pregunta requiere un juicio por el evaluador en cuanto a cómo la respuesta tendrá un impacto en la efectividad de la estructura de control del socio implementador. Atención: Se debe seleccionar el riesgo adecuado o "no aplicable" para cada pregunta. Si hay "ERROR" en la pregunta, se calificará erróneamente el riesgo para la sección y también el riesgo general.
3. La evaluación de riesgo utilizada es:
  - **Alto** – La respuesta a la pregunta indica un riesgo para el funcionamiento eficaz del marco de control del socio implementador, que tiene una alta probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos;
  - **Significativo** – La respuesta a la pregunta indica un riesgo para el funcionamiento eficaz del marco de control del socio implementador que tiene una considerable probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos;
  - **Moderado** – La respuesta a la pregunta indica un riesgo para el funcionamiento eficaz del marco de control del socio implementador, que tiene una moderada probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos; o
  - **Baja** – La respuesta a la pregunta indica un bajo riesgo para el funcionamiento eficaz del marco de control de la dirección del socio implementador y una baja probabilidad de un posible impacto negativo sobre la capacidad del socio implementador para ejecutar el programa de acuerdo con el plan de trabajo y los objetivos establecidos.

- No asignar una calificación de riesgo a todas las preguntas que no aplican al socio implementador (marcado como "N/A"). Se extraen del número total de preguntas para el cálculo.
- Utilice la columna de puntos de riesgo para asignar puntos a cada pregunta que se correlaciona con el nivel de riesgo.
- Los puntos se asignan de la siguiente manera:

Calificación de riesgo	Puntos: preguntas que no son clave	Puntos: preguntas clave
A - Riesgo Alto	4 puntos	8 puntos
S - Riesgo significativo	3 puntos	6 puntos
M - Riesgo moderado	2 puntos	4 puntos
B - Bajo riesgo	1 puntos	1 puntos

- Utilice la sección "Observaciones/comentarios" de la columna al lado de cada pregunta para proporcionar detalles de su evaluación o para resaltar cualquier cuestión importante. Posteriormente, este documento será referenciado por la agencia, cuando se realizan actividades de aseguramiento adicionales relacionadas con el socio implementador. Deben ser proporcionados los detalles suficientes en este documento para que la agencia entienda los detalles y la justificación de su evaluación.

#### **Cálculo de la calificación de riesgo por sección temática**

Para cada sección temática, los puntos de riesgo se suman y se dividen por el número de preguntas aplicables en el área, para dar una calificación de riesgo para el área. El método de cálculo es media ponderada, donde las preguntas clave tienen el doble del peso de las preguntas que no son clave.

#### **Cálculo de la calificación global del riesgo**

Para todas las preguntas del cuestionario, los puntos de riesgo se suman y se dividen por el número de preguntas aplicables, para dar una puntuación media global. El método de cálculo es media ponderada, donde las preguntas clave tienen el doble del peso de las preguntas que no son clave.

[VER HERRAMIENTA EXCEL](#)

**ANEXO V. ACTA DE VISITA**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE MINAS –SEDE MEDELLIN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**Objeto:** Realizar la evaluación de capacidad institucional mediante la aplicación de la herramienta establecida por PNUD la cual identifica 7 áreas a evaluar por medio de la aplicación de preguntas y asignación de una calificación de riesgo de acuerdo con el impacto que la respuesta tendrá en el sistema de gestión financiera, los cuales mediante su ponderación determinaran la calificación de la evaluación de capacidad de la Entidad.

La evaluación se realizó mediante la aplicación de un cuestionario que fue enviado con anterioridad a la Entidad para su diligenciamiento, y su verificación de las respuestas suministradas por medio de la visita a la entidad, que para este caso fue acordada para el lunes 19 de octubre de 2020 en las instalaciones de la Facultad de MINAS – Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia (Sede Robledo) a partir de las 8:00 a.m., con el fin de revisar aspectos como:

- ✓ Verificación de la constitución de la Entidad y su experiencia en la ejecución de recursos de Naciones Unidas.
- ✓ Confirmación de la adecuada segregación de funciones en el área financiera y contable.
- ✓ Verificación de la existencia y cumplimiento de los procedimientos y políticas contables.
- ✓ Verificación de las políticas y procedimientos en la conservación y monitoreo de la información.
- ✓ Aplicación de los procedimientos establecidos para las adquisiciones y contrataciones.
- ✓ Verificación de la no existencia de aspectos materiales en las auditorías practicadas a los Estados Financieros de la Universidad.

**FECHA DE VISITA:**

<b>DIA</b>	<b>MM</b>	<b>AAA</b>	<b>Lugar</b>	<b>Apertura</b>	<b>Finalización</b>
19	10	2020	FACULTAD DE MINAS –SEDE MEDELLIN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Cra. 80 No. 65-223 Bloque M7- Salón 503 B.	8:15 AM	12:30 PM



Acta de Evaluación de Capacidad Institucional

FACULTAD DE MINAS –SEDE MEDELLIN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Página 2 de 2

**ASISTENTES:**

Durante el desarrollo de la visita se tuvo reunión con la participación de las siguientes personas de la Universidad Nacional Sede Medellín, con las cuales se realizó la reunión y validación de las respuestas del cuestionario aplicado:

María Fernanda Giraldo Suárez - Gestora de Proyectos-Facultad de Minas  
 Clara Inés Orozco Aristizábal - Coordinadora del Sistema de Gestión de Proyectos SGP-Facultad de Minas  
 Edier Aristizábal Giraldo- Docente Encargado de Proyectos Facultad de Minas  
 Mariana Vásquez Guarín - Geóloga Asistente técnica de proyectos Facultad de Minas  
 Sigifredo Uribe Zuluaga-Asistente Administrativo Facultad de Minas  
 Johan Zuluaga Franco –Director Financiero y Administrativo- Sede Medellín  
 Luis Fernando Bañol Betancur - Asesor Oficina Nacional de Control Interno- ONCI-Sede Medellín

En Representación de la Firma MGI Páez Asociados: Ruby de Jesús Pulgarin C - Auditor

**ASUNTOS TRATADOS**

1. Por las condiciones actuales de aislamiento preventivo obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, se debió realizar el proceso de solicitud de ingreso a la Universidad Nacional, instalaciones de la Facultad de Minas - Campus Robledo, Sede Medellín, como Acceder al aplicativo del reporte del estado de salud, desarrollado por la Sede en cumplimiento de las directrices presidenciales, la resolución 338 de 2020 de la Rectoría y la Resolución 1100 de la Vicerrectoría de la Sede Medellín. Igualmente el trámite de solicitud de autorización de ingreso, a través de la página de la sede habilitada para tal fin <https://processp.medellin.unal.edu.co/plugin/permisosIngreso/index.html>.
- 2- Siendo las 8:15 am del día 19 de octubre de 2020, se inicia la visita, con el fin de llevar a cabo la evaluación de capacidad institucional, se da a conocer el trabajo a realizar que se ejecutaría mediante el conocimiento de la entidad a través de las presentaciones del Director Financiero y Administrativo, el Asesor de la Oficina Nacional de Control Interno ONCI de la Sede Medellín y la Coordinadora del Sistema de Gestión de Proyectos SGP del Centro de Desarrollo e Innovación-CDI Facultad de Minas, y verificación aleatoria de documentos que soporten las respuestas dadas por la Universidad en el cuestionario de micro evaluación de la Herramienta HACT 2020.

Acta de Evaluación de Capacidad Institucional

FACULTAD DE MINAS –SEDE MEDELLIN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Página 3 de 3

**Resultado**

Como resultado de la evaluación de capacidad institucional realizada a la Facultad de MINAS – Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, anotamos que la Sede Medellín (Seccional) y Facultad de Minas hacen parte del Nivel de Dirección y Organización de la Universidad Nacional de Colombia, cuya sede principal es Bogotá. La Facultad es una estructura básica de organización de la Universidad, que agrupa profesiones o disciplinas afines o complementarias, encargada de administrar los programas curriculares de pregrado y posgrado, de investigación, de extensión y de creación artística. Administra el personal académico y administrativo, los bienes y recursos tanto materiales como culturales, incluidos los que constituyen patrimonio, que se le asignen. Se considera que esta Institución de Educación Superior por su amplia experiencia, posee un sistema de gestión administrativo, financiero y contable estructurado e implementado que le permite llevar un adecuado control de gestión de programas y monitoreo de proyectos, financiados por entidades cooperantes y que funciona de forma satisfactoria presentando un nivel de riesgo BAJO para la ejecución de programas y proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior, nos permitimos presentar algunas oportunidades de mejoramiento, tales como:

- ✓ Continuar con el seguimiento al Plan de Mejoramiento a los Hallazgos encontrados por los organismos de control y auditores externos
- ✓ Expedir los instructivos, en los cuales el texto corresponde a una información que instruye acerca de procedimientos u orientaciones que deben acatarse por parte de los destinatarios (Cuando se dan recursos en administración delegada-) a fin de unificar un procedimiento o una gestión, atendiendo los parámetros técnicos para la expedición de actos académicos y actos administrativos en la Universidad Nacional de Colombia (Resolución 1195 de 2013).
- ✓ Buscar el mecanismo necesario para incorporar al sistema contable un centro de costo o cuenta contable, que permita registrar y generar la información de programas y proyectos ejecutados por la Universidad Nacional de Colombia ( Facultad de Minas-Sede Medellín) de forma independiente de su contabilidad general

Siendo las 12:30 pm del día 19 de octubre de 2020 se da por terminada la visita:

En constancia firman:

  
**MARIA FERNANDA GIRALDO SUÁREZ**  
 Gestora de proyectos  
 Centro de Desarrollo e Innovación - Facultad de Minas

  
**CLARA INÉS OROZCO ARISTIZABAL**  
 Coordinadora del Sistema de Gestión de Proyectos-SGP  
 Centro de Desarrollo e Innovación-CDI  
 En Representación de la Facultad de Minas Sede Medellín Universidad Nacional

  
**RUBY DE JESÚS PULGARÍN C**  
 Auditor  
 En representación de la firma  
 MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS.